# DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, 26 de Octubre de 1906 — TOMO V - Núm. 329


# PODER LEGISLATIVO

## CÁMARA DE SENADORES

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, 25 de Octubre de 1906.

La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados.

*M. Magariños Solsona*, 1er. Secretario.

# PODER EJECUTIVO

## Departamento de Gobierno

### Elecciones de Senadores

DECRETO DE CONVOCATORIA

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 22 de Octubre de 1906.

DECRETO

Debiendo elegirse Senadores por los Departamentos de Rocha, Río Negro, Flores, Treeinta y Tres, Tacuarembó y Rivera, para la correspondiente renovación de la Cámara, el Presidente de la República, cumpliendo el mandato comprendido en el artículo 82 de la Constitución y las disposiciones de los artículos 29 y 36 de la ley de elecciones,

DECRETA:

Artículo 1.° Convócase á elecciones de Colegios Electorales de Senador en los Departamentos de Rocha, Río Negro, Flores, Treinta y Tres, Tacuarembó y Rivera.

Art. 2.° Las elecciones á que se refiere el artículo anterior, se efectuarán el domingo 25 de Noviembre próximo.

Art. 3.° Las Juntas Electorales procederán inmediatamente á la división del Registro en distritos electorales, á la formación de Mesas Receptoras y al señalamiento de locales para el sufragio, de acuerdo con los artículos 5.°, 6.°, 7.° y 8.° de la ley.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
CLAUDIO WILLIMAN.

### Secretaría Ministerial

TRÁMITE

**Día 25 de Octubre de 1906**

A la Jefatura Política de la Capital—Expedientillo sobre personería jurídica para el «Club Progreso», de esta Capital.

—Se manda avisar telegráficamente á la Jefatura Política de Florida que puede conceder el permiso que solicitan varias Comisiones de Fiestas para hacer uso de banderas nacionales y extranjeras en los días 28, 29 y 30 del corriente, con motivo de la elevación de Sarandí Grande á la categoría de pueblo.

—Notas á la Contaduría General, Junta Económico-Administrativa de Río Negro y Jefatura Política del mismo Departamento, transcribiéndoles, la resolución referente á la percepción del impuesto de serenos, en la ciudad de Fray Bentos.

—Se dispone el archivo de una solicitud de varios comerciantes de la ciudad de Fray Bentos, relacionada con la percepción de impuestos municipales, en virtud de haberse resuelto el expediente principal.

—En un pedido de la Jefatura de Tacuarembó sobre construcción de un edificio policial en «Santa Isabel» (Paso de los Toros), se resuelve esperar á la escrituración de los terrenos de ese pueblo.

—Jefatura Política de Rivera—Presupuesto de Octubre.—A Contaduría General.

—Idem íd. íd.—Ingresos y egresos en Septiembre.—A Contaduría General.

—Jefatura Política del Salto—Ingresos y egresos en Septiembre.—A Contaduría General.

—Comisión Revisora del Código Administrativo—Presupuesto de Octubre.—A Contaduría General.

—Junta Electoral de Artigas — Presupuesto de Octubre.—A Contaduría General.

—Nota pasada al señor presidente de la Junta Económico-Administrativa de la Capital, recomendándole el pronto despacho en un escrito de la empresa de caños maestros, en el cual reclamaba de una resolución relacionada con sus contratos.

—Nota pasada á la Dirección General de Correos y Telégrafos, transcribiendo la resolución recaída en una petición de la Compañía Telegráfica del Río de la Plata, para cambiar el cable submarino entre Montevideo y Colonia.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente del capitán don Antonio Rodríguez, reclamando diferencias de sueldo.

—A la Jefatura Política de Florida—Expediente de doña Zacarías Vallejos de Mendara, reclamando abono del haber del mes de Noviembre de 1904.

—A la Contaduría General—Ingresos y egresos de la Dirección General de Correos del 22 del corriente.

—A la Comisión Nacional de Caridad—Transcribiéndole la resolución por la cual se hace extensiva al Asilo de Huérfanos y Expósitos la resolución del 4 de Enero último que destina la suma de seis mil pesos ($ 6.000.—) para compra de material destinado á la enseñanza froebeliana.

—A la Honorable Cámara de Representantes—Remitiendo las cuentas del embalsamamiento del cadáver del diputado doctor Angel Floro Costa.

—A la Junta Económico-Administrativa de la Capital—Solicitud del señor Honoré pidiendo que el expediente iniciado por el Instituto Solar Internacional, le sea devuelto.

—A la Dirección General de Correos—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, participando que el Gobierno de Costa Rica ha ratificado la Convención Postal Universal de Washington.

—A la Dirección General de Correos—Nota del Ministerio de Guerra comunicando se ha concedido privilegio de paquetes á los vapores «Samara», «Queen Olga», «Croydon», «Generoso», «Roma» y «María».

—Se manda archivar la comunicación del Ministerio de Fomento sobre la suma concedida á la Dirección de Instrucción Pública por gastos causados el 25 de Agosto.

—Al Ministerio de Fomento—Nota de la Dirección General del R. de E. Civil, solicitando un ejemplar del manual práctico del Registro Civil.

—A la Dirección General del Registro de E. Civil—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, pidiendo se expida gratuitamente el acta de defunción del señor Michel Arrospide.

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores de los ejemplares de la Memoria que remitió.

—A la Dirección General de Correos—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando que el Gobierno de Bolivia se ha adherido á la convención telegráfica.

—A informe de la Dirección de Correos—Nota de la Dirección General de Estadística pidiendo sean exonerados del pago de derechos los telegramas por asuntos de servicio.

—Se dirige nota á la Junta Electoral de Florida para que entregue al Monte de Piedad la suma que esta institución le remitió de seiscientos treinta y dos pesos sesenta y tres centésimos ($ 632.63), importe de la liquidación número 18.186.

—Se comunica al Correo y á la Contaduría General que el Poder Ejecutivo ha autorizado el descargo de la suma de ciento noventa y seis pesos ($ 196.—), que resulta en contra del empleado destituido don Oscar Baliñas.

—Se comunica á la Administración de Rentas de Artigas, al Correo y al Ministerio de Hacienda, que se ha librado orden por ciento cincuenta pesos ($ 150.—), para compra de mobiliario, á favor de la primera de las oficinas nombradas.

*La Secretaría.*

### Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

| | |
|---|---|
| Alvarez Carmen | Daritchon Eugenio |
| Andrade Ramona T. | García Rufino |
| Blas A. Ramona | Núñez Rosa |
| Beis José | Pérez Gil |
| Barlocco José | Zunino Ramona |

EXTERIOR

| | |
|---|---|
| Berdes José | López Gerardo |
| Castro S. Vicente | Oria Lola |
| Dupín María Luisa | Roubi Julio |
| Gesto Manuel | Roggero Pascual |

Montevideo, 25 de Octubre de 1906.

*Juan Brusco*, Jefe de la Oficina.

## Departamento de Fomento

### Exposición-feria del Paso de los Toros

LOCAL «JUAN PEDRO CASTRO»

Excmo. señor Ministro de Fomento, ingeniero don Juan Alberto Capurro.

Excmo. señor:

Los abajo firmados, estancieros, comerciantes y vecinos del Paso de los Toros, tienen el honor de solicitar, por intermedio de V. E., un auxilio del Superior Gobierno para aplicarlo á la erección del local «Juan Pedro Castro», para exposiciones ferias en esta localidad.

El distinguido ciudadano doctor don Juan Pedro Castro, donó dos mil pesos de su viático y sueldo como Ministro del Uruguay en Francia, y como verá V. E. por el plano y cálculos aproximados, que nos permitimos acompañar, esas obras importarán alrededor de cuatro mil doscientos pesos.

Las principales ciudades de los Departamentos tienen su local propio; á todas les prestó ayuda pecuniaria el Superior Gobierno, y esta localidad tendría una razón más que esos Departamentos para que se le ayudase pecuniariamente. Es el centro del país, y á donde converje todo el tránsito ganadero de la República, pero tiene aún poca población, y, por lo tanto, le falta el concurso de esa población para la fundación de una sociedad rural que sería la llamada á la construcción de ese local, pero lo tendrá una vez que pueda reunir aquí el mayor número de ganaderos.

Es innegable, Excmo. señor, que el mejoramiento de la ganadería del país y, por ende, su valorización, se debe en gran parte á estas fiestas nacionales, que despertando la iniciativa privada — el «Self Help» de los ingleses,—la va empujando hacia adelante con el aguijón del estímulo.

Y no es poca ni despreciable tampoco la enseñanza que deja el proceso de cada una de las Exposiciones-ferias, ya se les considere del punto de vista de la morigeración de las costumbres y prácticas ganaderas, ya se las considere bajo el punto de vista de las impresiones que producen en el espíritu observador de nuestro paisano.

Y mientras otros métodos de enseñanza no vengan en auxilio de la Campaña para que sus habitantes aprendan algo relacionado con las industrias que elaboran empíricamente cada día,—estos locales y los concursos que en ellos se realizan, irán abriendo los ojos á los ignorantes que ante esas moles de carne que llamamos «Durham» y de esos selectos carneros que se distinguen por su vellón hermoso, ó por su peso enorme, ante lecciones sugestivas tan arregladas á la más moderna pedagogía, no podrán seguir resistiendo á la modernización de sus ganados, que es un inconveniente que retarda el progreso y priva á la nación del ensanchamiento y valorización de la hacienda pública.

Y por último, Excmo. señor, hay un gran interés público en la actuación de un local amplio, como el que se proyecta en el corazón del país, para evitar á la oferta y la demanda andar viajando del Cuareim á la Colonia y del Brasil al Uruguay, cuando se podría en el Otoño y en la Primavera, en cuatro ó seis concursos bien organizados en este centro, llenar todas las necesidades de su radio cada año.

Nos dirigimos á un ciudadano distinguido y talentoso, conocedor de las necesidades de la Campaña, empeñado en estos momentos en brindarla obras prácticas y fecundas como la vialidad departamental y la navegación del río Negro, y creemos, por lo tanto, inútil continuar predicando á un convencido.

Esperando, pues, que V. E. patrocinará esta solicitud ante el Superior Gobierno, tenemos la satisfacción de saludarlo con nuestra más distiguida consideración. — *M. Medemann.—Machicote Hnos.—Juan. Juárez.—Venancio Bálsamo.—J. Meuape. —Antonio Allei.— Valentín Iriarte.—V. Pesquera y Hnos.—A. García.—Tomás I. Blanco.—Juan Antonio Escudero.—Sebastián Nadal.—Clemente Larra.*—Por autorización Jaume Hnos., *Jaime Barceló.—Carricart y Pérez.*

(Siguen las firmas.)

Ministerio de Fomento.

Montevideo, 20 de Octubre de 1906.

Deseando el Gobierno contribuir á la erección del local «Juan Pedro Castro», destinado á la celebración de las exposiciones-ferias del Paso de los Toros, resuelve asignar á tal objeto la suma de quinientos pesos ($ 500.—). Líbrese la correspondiente orden de pago con cargo al rubro «Para Ferias Agropecuarias» del Presupuesto General de Gastos; comuníquese, notifíquese á quien corresponda, á efecto de que los interesados designen la persona que deba representarlos para percibir el importe del giro, y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
ALFONSO PACHECO.

### Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 25 DE OCTUBRE. — Horas: 5.45 p. m.:

Barómetro sube.
Temperatura baja.
Dominan vientos del Sur, fuertes, con lluvias.
Datos de hoy á las 5.45 p. m.:
Barómetro, 760.1.
Temperaturas, 16.4; máxima, 19.3; mínima, 16.
Viento S. E., 42 kilómetros por hora.
Ha caído 1/2 litro de agua por metro cuadrado. Máxima caída: Fray Bentos, 30 litros; Santa Isabel (Paso de los Toros), 26 litros.
Altas presiones al Sur.
Depresión al N. E.
Vientos del Sur en toda la costa.
Temperatura baja.

*Hamlet Bazzano.*

## Departamento de Hacienda

### Comisión clasificadora de reclamos por suministros y perjuicios de guerra.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Eleodoro Medeiros, Teresa Candela de Rodríguez, Dionisio Acuña, Ramón Nievas, Victoriano Graña, Juan M. Rocha, Mamerto Nereo Prieto, Francisco Suscun, José M.ª Iraola, José Lucas y Borba, Juan Rodríguez, Pedro Maiset, Generoso Silva, Francisco Noguera y otros, Petrona G. de Esteves, Juan Marquiza, Julia H. de Brossard, Julia Parma de Costa, Angel del Longo, Faustino Llerena, Julián de las Cuevas, Alejo del Horno, Segundo Diez, Pedro López, Juan Santos y Mello, Cándido Marín, Clotilde Alvariza, Julio Vidal y otros, Habiaga, Bentancur y C.ª, Osvaldo Cervetti Vachin, Brígido Menéndez, Benito Sánchez, Juana C. de Martínez, Hilario J. García, Demetrio Alemán, Gerónimo Piñeiro.

Montevideo, 25 de Octubre de 1906.

*La Secretaría.*

# Departamento de Guerra y Marina

## Secretaría Ministerial

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 1906.

1—Se resuelve otorgar al soldado Juan Bautista premio de constancia de primera clase, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, señor Fiscal de Gobierno, y Jefe del Regimiento 3.° de Caballería.

2—Se resuelve acordar al doctor don Francisco Farías como remuneración de sus servicios profesionales en la ciudad de Yaguarón y en la villa de Artigas en los hospitales destinados al servicio de los heridos y enfermos de las fuerzas legales, durante los meses de Febrero á Mayo de 1904, la cantidad de seiscientos veinte y cinco pesos ($ 625.—), de acuerdo con los informes del doctor don Pedro Figari, ex presidente de la Junta Central de Auxilios, y Teniente Coronel don Gerónimo Iriondo, expidiéndosele una orden por la suma expresada.

3—Se manda liquidar al guardia marina Horacio Aguiar su haber en Reemplazo por el mes de Junio de 1905, que no le fué abonado por causa que no le es imputable, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General y justificación de identidad producida ante el Estado Mayor General.

4—Se manda liquidar al coronel graduado Gregorio Chazzaro sus sueldos en reemplazo por Noviembre y Diciembre de 1904 que no le fueron abonados por causas que no le son imputables, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, Jefatura Política del Salto y justificación de identidad producida ante dicha Jefatura.

5—Se manda liquidar á don Dalmiro Safons la cantidad de treinta y ocho pesos ($ 38.—,) importe de la carne suministrada á las fuerzas movilizadas en Rivera á órdenes del comisario de la 1.ª sección policial, en Marzo último, de acuerdo con lo informado por la Jefatura Política de Rivera.

6—Liquidación del Ferrocarril Central del Uruguay por mil doscientos cincuenta y tres pesos sesenta y nueve centésimos $ (1.253.69), importe de pasajes y fletes girados en Febrero último.

7—Liquidación del Ferrocarril Central del Uruguay por mil trescientos un pesos treinta y dos centésimos ($ 1.301.32), importe de pasajes y fletes girados en Julio de 1905.

8—Liquidación del Ferrocarril Central de Uruguay por doscientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 247.58), por pasajes y fletes girados en Noviembre de 1904.

9—Liquidación del Ferrocarril Norte del Uruguay, doscientos ochenta y ocho pesos veintiocho centésimos ($ 288.28), por pasajes y fletes girados en Abril y Mayo últimos.

10—Liquidación del Ferrocarril Norte del Uruguay, ciento cuarenta y siete pesos treinta y cinco centésimos ($ 147.35), por pasajes y fletes girados en Octubre de 1905.

11—Liquidación del Ferrocarril Norte del Uruguay, ciento ochenta y tres pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 183.45), por pasajes y fletes girados en Mayo último.

12—Liquidación del Ferrocarril Norte del Uruguay, setenta y cuatro pesos con setenta y tres centésimos ($ 74.73), por pasajes y fletes girados en Marzo último.

13—Liquidación del Ferrocarril Norte del Uruguay, treinta y siete pesos con noventa y cinco centésimos ($ 37.95), por pasajes y fletes girados en Enero último.

14—Liquidación del Ferrocarril Norte del Uruguay ciento diez pesos con setenta y cinco centésimos ($ 110.75), por pasajes y fletes girados en Febrero último.

15—Liquidación del Ferrocarril Norte del Uruguay sesenta y un pesos con sesenta y siete centésimos ($ 61.67), por pasajes y fletes girados en Junio último.

16—Liquidación del Ferrocarril Norte del Uruguay doscientos cuarenta y dos pesos con setenta y ocho centésimos ($ 242.78), por pasajes y fletes girados en Diciembre de 1905.

17—Liquidación del Ferrocarril Midland del Uruguay doscientos diez y nueve pesos con ochenta y un centésimos ($ 219.81), por pasajes y fletes girados en Octubre de 1905.

18—Liquidación del Ferrocarril Midland del Uruguay doscientos once pesos con treinta y tres centésimos ($ 211.33), por pasajes y fletes girados en Noviembre de 1905.

19—Liquidación del ex soldado Víctor Rossi, de doscientos veintiún pesos con cincuenta y cinco centésimos ($ 221.55), por premios de constancia de 1.ª clase desde el 14 de Septiembre de 1899 á Septiembre inclusive de 1900 y de 2.ª clase desde Octubre siguiente á Junio inclusive de 1906, durante cuyo período tramitó el expediente para obtener este último premio.

20—Liquidación del soldado José Müller, de ciento cincuenta y siete pesos ($ 157.—), por premios de constancia de 3.ª clase desde el 15 de Noviembre de 1903 á Junio inclusive de este año, durante cuyo tiempo tramitó el expediente para obtener ese premio.

21—Liquidación del ex soldado músico Alejandro Marinari sesenta y tres pesos con ochenta y siete centésimos ($ 63.87), por premio de constancia de 1.ª clase desde 28 de Octubre de 1902 á Junio del año corriente, durante cuyo tiempo tramitó el expediente para obtener dicho premio.

22—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con varias cuentas por suministros que importan veinte mil setecientos catorce pesos con veinte y siete centésimos ($ 20.714.27).

23—Liquidación de Alejandro Bruneto ciento sesenta y cinco pesos con setenta centésimos ($ 165.70), importe de la remuneración acordada á dicho señor como compensación á sus servicios prestados como maestro de Instrucción Primaria en el Regimiento 1.° de Caballería desde Noviembre de 1905 á Febrero inclusive del corriente año.

24—Liquidación de Juan R. Brunetti y C.ª ciento siete pesos con cincuenta centésimos ($ 107.50), importe del entierro del coronel Fortunato de los Santos, ocurrido en Marzo de 1906.

25—Liquidación de Elisa Arroyo, menor del coronel Lino Arroyo, ciento cincuenta y un pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 151.88), por pensiones de Mayo y Junio del año corriente, durante cuyo tiempo tramitó el expediente para obtener traspaso de cédula de pensión que gozaba su extinta señora madre.

26—Liquidación del alférez Guillermo Williams, ciento cuarenta y cuatro pesos con ochenta y nueve centésimos ($ 144.89) por sus medios sueldos en actividad desde Agosto de 1905 á Febrero inclusive del año corriente, los cuales le fueron deducidos de los presupuestos del Regimiento 1.° de Caballería, en mérito de haber sido sometido á la justicia militar.

27—Liquidación de la viuda de Lorenzo Couture, catorce pesos con cincuenta centésimos ($ 14.50), importe del alquiler de tres yuntas de mulas para las ambulancias del Cuerpo de Sanidad, en Agosto último.

28—Liquidación de Manuela Lemos, viuda del sargento mayor José Bruno, diez y ocho pesos veinte y un centésimos ($ 18.21) por su pensión de Julio de 1905 que no le fué liquidada por haber figurado ausente por error padecido por la Jefatura Política de Artigas.

29—Liquidación de las menores del capitán Nicasio Trías setenta y dos pesos cuarenta centésimos ($ 72.40) por pensiones de Marzo á Junio inclusive de este año, durante cuyo tiempo tramitó el expediente para obtener traspaso de pensión.

30—Liquidación del teniente 1.° Felipe Saucedo catorce pesos cinco centésimos ($ 14.05) por su sueldo en reemplazo como teniente 2.° (teniente 1.° graduado) por Noviembre de 1904, en que figuró con nota indebida de empleado en la policía de Tacuarembó.

31—Se resuelve conceder al ex soldado Antonio Lovallo, premio de constancia de 1.ª clase, de acuerdo con lo informado, por el Estado Mayor, Contaduría General, señores Fiscales de Gobierno y Militar y justificación de identidad ante el señor jefe del Batallón 1.° de Cazadores.

32—Se resuelve aceptar la propuesta formulada por el señor Jefe del Regimiento 4.° de Caballería á favor del alférez graduado Artigas Velazco para ocupar una vacante de alférez en dicho cuerpo.

33—Se resuelve nombrar á don Rafael Guasp Desclaux, practicante del Regimiento 3.° de Caballería en carácter de interino.

34—Liquidación del Teniente Coronel Félix Piñeiro doscientos diez y siete pesos con sesenta centésimos ($ 217.60), por la diferencia entre el sueldo de Sargento Mayor al de Teniente Coronel por los meses de Noviembre de 1904 á Enero inclusive de 1906 en reemplazo, por haber ascendido á este último empleo con la antigüedad de 20 de Octubre de 1904.

35—Liquidación de María Muniz de Loazes, madre viuda del extinto soldado Juan Loazes, cincuenta y dos pesos con cuarenta y dos centésimos ($ 52.42) por sus pensiones desde 11 de Agosto de 1905 á Junio inclusive del año corriente, durante cuyo tiempo tramitó el expediente para obtener cédula.

36—Liquidación del maestro de Instrucción Primaria Francisco Conayrahourcq ciento sesenta y cinco pesos setenta centésimos ($ 165.70), importe de la remuneración acordada á dicho señor como compensación de los servicios prestados en el Regimiento de Artillería desde Noviembre de 1905 á Febrero del año corriente.

37—Se manda liquidar á los señores Rossi, Miramonte y C.ª, la cantidad de doscientos cincuenta y un pesos ($ 251.—), por servicio fúnebre suministrado en Junio y Julio últimos á varios oficiales, clases y soldados.

38—Liquidación de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional, ciento quince pesos cincuenta centésimos ($ 115.50), por servicio prestado en Agosto último al Superior Tribunal Militar y líneas directas á los cuarteles y Fortaleza General Artigas.

39—Liquidación de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional, ciento quince pesos cincuenta centésimos ($ 115.50), importe de servicio prestado al Superior Tribunal Militar en Julio último, y líneas directas á los cuarteles y Fortaleza General Artigas.

40—Liquidación de las menores del teniente 1.° José E. Silva, ciento sesenta y tres pesos sesenta y seis centésimos ($ 163.66), por pensiones desde Abril de 1905 á Junio inclusive del año corriente, estando comprendido en este período el tiempo que tramitó el expediente, para obtener traspaso de cédula.

41—Se resuelve conceder la separación del cargo de comandante del 3.er Escuadrón del Regimiento 4.° de Caballería, al capitán Amaro Baillo y su pase á la lista de reemplazo, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor General.

42—Se resuelve otorgar á las señoritas Sara Paula Angela, María Rafaela, Matilde Concepción y Elvira Zoa López, hijas del sargento mayor Pedro López, traspaso de la cédula y pensión que gozaba su señora madre al fallecer, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, justificación de identidad producida ante la Jefatura Política de Cerro Largo y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

43—Se resuelve otorgar al ex soldado Hilario González cédula de inválido con derecho á una pensión equivalente al sueldo íntegro de su clase, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, sargento mayor Maximiano Luz, dictámenes de los señores Fiscales de Gobierno y Militar, reconocimiento médico practicado por el señor Jefe del Cuerpo de Sanidad Militar y justificación de identidad producida ante el Estado Mayor General.

44—Liquidación de Marcelina Lucas, viuda del capitán de guardias nacionales Manuel F. Silveira, por ochocientos doce pesos diez y ocho centésimos ($ 812.18), importe de pensiones desde Septiembre de 1904 á Junio inclusive del año corriente, estando en este período el tiempo que tramitó el expediente para obtener cédula.

45—Liquidación de María Rodríguez de Muniz, setenta y ocho pesos cincuenta centésimos ($ 78.50), importe de servicio fúnebre ocasionado por el fallecimiento del teniente coronel Estanislao Muniz.

46—Liquidación de Antonio D. y Manuel Lussich ciento noventa y nueve pesos cincuenta céntésimos ($ 199.50), por la subvención acordada al vapor «Tabaré» correspondiente á Junio último.

47—Liquidación de Antonio D. y Manuel Lussich, noventa y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 99.50), por la subvención acordada al «Tabaré» por el mes de Julio último.

48—Liquidación del soldado Manuel Carballo, ciento un pesos diez y seis centésimos ($ 101.16), por diferencias de premios de constancia de 2.ª á 3.ª clase, desde 6 de Octubre de 1902 á Junio inclusive de este año, durante cuyo tiempo tramitó el expediente para obtener dicho premio.

49—Liquidación del soldado Juan Piñeiro setenta y cinco pesos setenta y cinco centésimos ($ 75.75), por diferencias de premios de constancia de 1.ª á 2.ª clase, desde 6 de Abril de 1902 á Junio inclusive del corriente año, durante cuyo tiempo tramitó el expediente para obtener dicho premio.

50—Se manda liquidar al Regimiento 4.° de Caballería el importe de pasajes expedidos en Septiembre ppdo.

51—Se manda liquidar al Regimiento 5.° de Caballería, el importe de pasajes expedidos en Septiembre ppdo.

52—Se manda liquidar á la Comandancia General de Fronteras al Norte del Río Negro, el importe de pasajes expedidos en Septiembre ppdo.

53—Liquidación del Ferrocarril Central del Uruguay mil trescientos cinco pesos cuatro centésimos ($ 1305.04) importe de pasajes y fletes girados en Octubre de 1905.

54—Liquidación del Ferrocarril Midland del Uruguay, doscientos cincuenta y cinco pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 255,55), importe de pasajes y fletes girados en Enero último.

55—Liquidación del Ferrocarril Norte del Uruguay, veinte y ocho pesos ochenta y ocho centésimos ($ 28,88), importe de pasajes y fletes girados en Noviembre de 1905.

56—Liquidación del Ferrocarril Midland del Uruguay, seiscientos cinco pesos ochenta y nueve centésimos ($ 605,89) importe de pasajes y fletes girados en Septiembre de 1905.

57—Liquidación del Ferrocarril Midland del Uruguay, trescientos setenta y seis pesos treinta y tres centésimos ($ 376,33), importe de pasajes y fletes girados en Marzo último.

58—Se concede privilegio de paquete, con carácter transitorio, al vapor brasileño «Sirio».

59—Liquidación de Genara Alonso, viuda del capitán Vicente Norack, ciento treinta y ocho pesos diez centésimos ($ 138.10), por pensiones de Enero á Octubre inclusive de 1904, en cuyo período figuró ausente.

60—Liquidación de Angela Queirolo, viuda del sargento mayor Federico Sodré, cuarenta y tres pesos veinte y cuatro centésimos ($ 43.24) por pensiones de Mayo y Junio del año corriente, durante cuyo período tramitó el expediente para obtener cédula.

61—Se resuelve aceptar las propuestas que formula el señor Jefe del Regimiento 8.° de Caballería á favor del capitán graduado Luis Gómez, teniente 1.° Teófilo J. de Freitas, teniente 1.° graduado Carlos Dufrechou y alférez graduado Juan Ledesma, para ocupar respectivamente las vacantes de comandante del 3er. escuadrón, subayudante, teniente 1.° del 1er. escuadrón y alférez del 1er. escuadrón, de dicho cuerpo.

62—Decreto nombrando segundo Jefe del Regimiento 1.° de Caballería al sargento mayor don Julio C. Martínez.

## Tribunales Militares

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

**Sentencia dictada en la causa seguida al soldado Demetrio Acosta y paisano Eduardo Reyes**

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, 25 de Octubre de 1906.

Y vistos: atento el dictamen fiscal de foja 62, escritos de defensas de fojas 64 y 66 y en mérito á no existir controversia, dáse por compurgada la infracción cometida por los prevenidos Demetrio Acosta y paisano Eduardo Reyes con el tiempo de prisión sufrida, debiéndoseles poner en completa libertad.

Cúmplase y elévese la causa con oficio al superior, á los efectos legales.—*Zoilo Pereira.* — *Jorge V. Bayley.* — *Telémaco Braida.*—*Luis Queirolo.*

Lo proveyó etc.

*Alberto Rebollo*, Secretario.

## Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor alemán «Santa Cruz», de Amberes, con 42 pasajeros.

—Vapor inglés «Highland Brigade», de La Plata, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Indiana», de Génova y escalas, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Cittá di Génova», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», de Buenos Aires, con 171 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 57 pasajeros.

Vapor noruego «Otto Sverdrup», de New York, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor argentino «Chile», para Asunción y escalas, sin pasajeros.

—Vapor español «Berenguer el Grande», para Barcelona, con 4 pasajeros.

—Vapor español «León XIII», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Mistor», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Santa Cruz», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Villy Russ», para Ramallón, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Tritón», para Salto y escalas, con 170 pasajeros.

—Vapor inglés «Highland Brigade», para Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Indiana». para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Cittá di Génova», para Génova y escalas, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Huracán», para Maldonado, sin pasajeros.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 25 de Octubre de 1906.

*Guillermo Lyons.*

# PODER JUDICIAL

## Tribunal de Apelaciones de 1er. turno

VISTA EN JUICIO PÚBLICO DE LA CAUSA SEGUIDA Á JUAN JOSÉ OCAMPO, POR HOMICIDIO.

En la audiencia de mañana, viernes 26, á la una de la tarde, se verá en juicio público, ante este Tribunal, la causa seguida á Juan José Ocampo, por muerte de Clímaco Pérez, en la que componen el Jurado los siguientes señores: como titulares: Miguel S. Torteròlo, Carlos A. Zubillaga, Enrique Pittaluga, doctor Damián Vivas Cerantes, Manuel G. Francos, doctor Emilio Payssé, Antonio Pan y doctor Horacio D. Vigil, y como suplentes, á los señores Cristino Micoud, Gerónimo Iturralde, Esteban Garesse, Enrique Caffera, Santiago Scosería, Máximo Freire, Francisco Vieira y doctor Serafín Ledesma.

Montevideo, 25 de Octubre de 1906.

*Adrián Castro*, Secretario.

## Juzgado Letrado del Crimen de 2.° turno

JUICIO PÚBLICO

**Vista de la causa instruída á Esteban Ruiz, por homicidio**

De mandato del señor Juez L. del Crimen de 2.° turno, doctor don Ramón Montero y Paullier, se invita al público y se cita á los señores Jurados, que lo son como titulares: don Carlos Alejandro Alvares, don Rafael Ximénez (hijo), don Federico E. Méndez y don Horacio E. García Lagos, y para suplentes: don Juan C. Buela, don Juan Carlos Giuria, don José Espina Lavalleja y don Juan Retali, para que comparezcan á la audiencia del día viernes 26 del corriente, á las 9 a. m., en la que se verá en juicio público la causa seguida á Esteban Ruiz por muerte de Fortunato Cuello.

Montevideo, 24 de Octubre de 1906.

*Pedro Echeverry*, Actuario.

## Turnos de los Tribunales, Juzgados Letrados y Fiscalías

AÑO DE 1906

TRIBUNAL DE PRIMER TURNO, Sarandí 122. —Presidente: doctor don Cristóbal A. Salvañach; ministros: doctor don Carlos A. Fein; doctor don Laudelino Vázquez.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO, Rincón 109.—Juez: doctor don Juan A. Saráchaga.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don Ramón Montero y Paullier

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 27.
Febrero 5 á 10, 19 á 24.
Marzo 5 á 10, 19 á 24.
Abril 2 á 7, 16 á 21, 30 á 5 de Mayo.
Mayo 14 á 19, 28 á 2de Junio.
Junio 11 á 16, 25 á 30.
Julio 9 á 14, 23 á 28.
Agosto 6 á 11, 20 á 25.
Septiembre 3 á 8, 17 á 22.
Octubre 1 á 6, 15 á 20, 29 á 3 de Noviembre.
Noviembre 12 á 17, 26 á 1.° de Diciembre.
Diciembre 10 á 15, 24 á 25.

—

TRIBUNAL DE SEGUNDO TURNO, Sarandí 120. —Presidente: doctor don Saturnino Álvarez; ministros: doctor don Domingo González; doctor don Luis Piera.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO, Rincón 89.—Juez: doctor don Julio Bastos.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don José Pastor.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 29 á 3 de Febrero.
Febrero 12 á 17, 26 á 3 de Marzo.
Marzo 12 á 17, 26 á 31.
Abril 9 á 14, 23 á 28.
Mayo 7 á 12, 21 á 26.
Junio 4 á 9, 18 á 23.
Julio 2 á 7, 16 á 21, 30 á 4 Agosto.
Agosto 13 á 18, 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 10 á 15, 24 á 29.
Octubre 8 á 13, 22 á 27.
Noviembre 5 á 10, 19 á 24.
Diciembre 3 á 8, 17 á 22.

—

FISCALÍA DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO —Colonia 134.—Fiscal: Doctor don Emilio J. de Aréchaga.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Agosto 6 á 11, 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 17 á 22.
Octubre 8 á 13, 29 á 3 Noviembre.
Noviembre 19 á 24.
Diciembre 10 á 15.

—

FISCALÍA DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO calle Cuareim 146.—Fiscal: doctor don Leopoldo Mendoza y Durán.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Julio 23 á 28.
Agosto 13 á 18.
Septiembre 3 á 8, 24 á 29.
Octubre 15 á 20.
Noviembre 5 á 10, 26 á 1.° Diciembre.
Diciembre 17 á 22.

—

FISCALÍA DEL CRIMEN DE TERCER TURNO —Mercedes 186.—Fiscal: doctor don Teófilo D. Piñeyro.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Julio 30 á 4 Agosto.
Agosto 20 á 25.
Septiembre 10 á 15.
Octubre 1 á 6, 22 á 27.
Noviembre 12 á 17.
Diciembre 3 á 8, 24 á 25.

**Turnos para los Juzgados de lo Civil é Intestados en 1906**

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos
Enero 29 á 3 Febrero.
Febrero 19 á 24.
Marzo 12 á 17.
Abril 2 á 7, 23 á 28.
Mayo 14 á 19.
Junio 4 á 9, 25 á 30.
Julio 16 á 21.
Agosto 6 á 11, 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 17 á 22.
Octubre 8 á 13, 29 á 3 Noviembre.
Noviembre 19 á 24.
Diciembre 10 á 15.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52 —Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Febrero 5 á 10, 26 á 3 de Marzo.
Marzo 19 á 24.
Abril 9 á 14, 30 á 5 Mayo.
Mayo 21 á 26.
Junio 11 á 16.
Julio 2 á 7, 23 á 28.
Agosto 13 á 18.
Septiembre 3 á 8, 24 á 29.
Octubre 15 á 20.
Noviembre 5 á 10, 26 á 1.° de Diciembre
Diciembre 17 á 22.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 27.
Febrero 12 á 17.
Marzo 5 á 10, 26 á 31.
Abril 16 á 21.
Mayo 7 á 12, 28 á 2 de Junio.
Junio 18 á 23.
Julio 9 á 14, 30 á 4 de Agosto.
Agosto 20 á 25.
Septiembre 10 á 15.
Octubre 1 á 6, 22 á 27.
Noviembre 12 á 17.
Diciembre 3 á 8, 24.

**Turnos para los asuntos de menores é incapaces en 1906**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL, calle Treinta y Tres 159.—Juez: doctor don Domingo J. Pittamiglio.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 1 á 6—29 á 3 Febrero.
Febrero 26 á 3 Marzo.
Marzo 26 á 31.
Abril 23 á 28.
Mayo 21 á 26.
Junio 18 á 23.
Julio 16 á 21.
Agosto 13 á 18.
Septiembre 10 á 15.
Octubre 8 á 13.
Noviembre 5 á 10.
Diciembre 3 á 8—31.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 8 á 13.
Febrero 5 á 10.
Marzo 5 á 10.
Abril 2 á 7, 30 á 5 Mayo.
Mayo 28 á 2 Junio.
Junio 25 á 30.
Julio 23 á 28.
Agosto 20 á 25.
Septiembre 17 á 22.
Octubre 15 á 20.
Noviembre 12 á 17.
Diciembre 10 á 15.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52.—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 15 á 20.
Febrero 12 á 17.
Marzo 12 á 17.
Abril 9 á 14.
Mayo 7 á 12.
Junio 4 á 9.
Julio 2 á 7, 30 á 4 Agosto.
Agosto 27 á 1.° Septiembre
Septiembre 24 á 29.
Octubre 22 á 27.
Noviembre 19 á 24.
Diciembre 17 á 22.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 22 á 27.
Febrero 19 á 24.
Marzo 19 á 24.
Abril 16 á 21.
Mayo 14 á 19.
Junio 11 á 16.
Julio 9 á 14.
Agosto 6 á 11.
Septiembre 3 á 8.
Octubre 1 á 6, 29 á 3 Noviembre.
Noviembre 26 á 1.° Diciembre.
Diciembre 24 á 29.

**Turnos de los Juzgados Letrados de Instrucción**

PRIMER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez: doctor don Juan José Gomensoro

Días de recepción de asuntos nuevos:
Agosto 6 á 13, 27 á 3 de Septiembre.
Septiembre 17 á 24.
Octubre 8 al 15, 29 á 5 Noviembre.
Noviembre 19 á 26.
Diciembre 10 á17.

—

SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 409.—Juez: doctor don Alfredo Furriol

Días de recepción de asuntos nuevos:
Julio 23 á 30.
Agosto 13 á 20.
Septiembre 3 á 10, 24 á 1.° Octubre.
Octubre 15 á 22.
Noviembre 5 á 12, 26 á 3 de Diciembre.
Diciembre 17 á 24.

—

TERCER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez doctor don Abel C. Pintos.

Días de recepción de asuntos nuevos.
Julio 30 á 6 Agosto.
Agosto 20 á 27.
Septiembre 10 á 17.
Octubre 1.° á 8, 22 á 29.
Noviembre 12 á 19.
Diciembre 3 á 10, 24 á 31.

*Nota*—Los turnos de los Juzgados de Instrucción empiezan á las 12 del día lunes y terminan á las 12 del día lunes siguiente.

## Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES SALVAÑACH, VÁZQUEZ Y FEIN.

Día 25 de Octubre

*Trámite*—Fernández con Laviña, Monzon y Suárez (oficio), tres en causas criminales.

*Interlocutorias*—Lores con Juez L. Departamental, juicio de responsabilidad, Julia Oliberry, auxiliatoria de pobreza, Méndez y C.ª con la Compañía de Seguros «La Plata», Casildo Croce, juicio de Disenso, sociedad Muníz Lubardos y otros de Minas, Ana Kuelp, auxiliatoria de pobreza, Franco con Compañía Minas de oro del Uruguay, suc. Alvarez con Altezor, tercería Juan Fox, exhorto. Rogder con Del Campo, queja, seis en causas criminales, cinco administrativas, Sierra con Costa, García Zorrilla con Galindo Vidal con Durruty, Pierri con Pozolo, Juan Samalbide, A. de P.

*Definitivas*—Una en causa criminal.

*Adrián Castro*, Secretario.

—

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO JUECES: DOCTORES ALVAREZ, PIERA Y GONZÁLEZ.

Día 25

*Trámite*—Valela de Acevedo con suc Acevedo, Del Carmen Soares y otro María con Netto de Escayola, Acevedo José con suc. Acevedo, Sanguinetti y C.ª con López, Claret José M.ª con el Fisco, Junta Económico-Administrativa con Adolfo del Campo, dos administrativas.

*José V. Evia*, Secretario.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 25

*Trámite*—Sucesiones de Gayetano Pino y de su esposa Casta Moreira de Pino, antecedentes relativos á la incapacidad de Pedro Roqueno, Augusto Ponsolle contra Isabel Isasmendi de Zengotita y demás sucesores de José Zengotita, la sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos denominada Unión Fraternal contra los señores Ignacio Montero, Jaime J. Estapé, Héctor Vallarino, Alejandro Tomé, José M. Montaña y Eugenio Danichoni, María G. Passi de Platero contra la suc. de Agustín Ferrari, Graciana Nicola de Durante, María Nicola de Maggio, Pedro y Juan Pedro Nicola, Elvira Antonia y Sofía Inés Graciana Fernández, Alfredo A. Benjamín J. Carlos, Enrique J. Fernández, oficio de la Secretaría del Tribunal Superior de Justicia, suc. de Francisca Paulina Estigarribia, suc. de Micaela Bonora de Garrone, suc. de Manuel C. Gotuzzo, antecedentes relativos á la incapacidad de Pedro Roquero, Julio Meillet contra los sucesores de Vicente Carrió, sucs. de María Senes de Delmás, suc. de Manuel Echevarría, test. de Roberto Cawen, antecedentes relativos á la incapacidad de Felipa Mederos de Souza, suc. de María Barboza de Palacios, Fanny Cristophersens, sucs. de Benito García Bauzá y Carmen García Bauzá de Pérez, sucesión de Federico L. Humphreys contra Enriqueta Blanck de Amitagesuc. de Clara Rosas de Martínez, Francisco Fanas contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, sucs. de María Agnese y Manuel Andrade, test. de Estanislada Tejera de Viera, suc. de Federico Guerra, el señor José María Uriarte contra Juan Ricardo Sehiwatz, suc. de Eeuardo Doldán, antecedentes relativos á la menor María Elena Fernández y Pensado, Sara Wilson de Wilson y Julia Wilson de Wilson, Delfino Morel contra Dominga Méndez de Maidana, Aurelio Cosio, Francisco Barbeito y Pedro Reyes contra Juan Hernández, Julio Verdié contra la suc. de Horacio Santurio, sucs. de José Isidoro de Mula, Angela Antonia Paullier de Mula y Angel Eugenio de Mula y Paullier, Dominga Albin de Enandonea contra el señor José López Saraleguy, Banco de Londres y Río de la Plata, Banco Italiano del Uruguay, Banco Español del Río de la Plata, los señores Wilson y C.ª y otros, sobre venta de propiedades, sucs. de Juan José Fernández y de su esposa Sofía Anaya de Fernández, test. de Antonio Nereo Pereira y Vidal, incidente rendición de cuentas, Julio Verdié contra la suc. de Horacio Santurio.

*Interlocutorias*—Suc. de Micaela Bonora de Garrone, incidente promovido por Norberto Les, Julio Meillet contra la suc. de Vicente Carrió, suc. de Angela Bourdieri de Mesquita, sucs. de Antonio Nín, Teresa Casares de Nín y Teresa Nín de Corcorán, suc. de María Luisa Ríus, suc. de Micaela Bonora de Garrone.

*Definitiva*—Suc. de Dolores Vázquez Alonso de Martínez.

*Antenor R. Pereira*, Actuario.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES

Día 25

*Trámite*—Suc. de Isabel Trócoli de Vigorito, suc. de Emilio de Torres, Catalina Berrutti con Sandalio Yubero, Teófilo M. Sánchez y Juan Vidal contra la suc. de Santiago Correge, test. de Ismael López Formoso, Víctor Ildefonso Espárrago, Alfredo Rey contra Alcira Latorre de Navajas, antecedentes relativos al incapaz José

López Martínez, antecedentes relativos á la menor Margarita Olivera, concurso necesario de la suc. de Russel R. Pealer, suc. de Manuel Olivari, el curador de la incapaz Clemencia Lhoste de Raimond con José García, Miguel Baso, Andrés Barrios, antecedentes relativos á las menores Felicia y María Durán, suc. de Justa Veiga de Suárez, antecedentes relativos al incapaz Salvador García, Juan Onetto con la suc. de Santiago Correge, antecedentes relativos á la menor Aidée Rodríguez, Marcolina Piriz y otros, suc. de Rogelia Silveira, suc. de Juan Uladislao Correa, antecedentes relativos al incapaz Juan Sañarro ó Stagnaro, Elisa Carbone, suc. de Luis Pértica, sucs. de Hermenegildo Martínez, Manuela López de Martínez y José Martínez, test de José Pissorno:

*Interlocutorias*—Test. de María Iraceta de Tauriz, suc. de Felipa Ximénez, Pedro Sanguinetti con la suc. de Luis Pértica, suc. de María Antonia Grimaldi.

*Definitiva*—Suc. de María Sixta Ader y Juana Ana Ader.

*Pedro Moreno*, Actuario.

---

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3ER TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 25

*Trámite* — Suc. Alejandro Montautti, sucs. Ana Máscaras y Miguel Harispuru, suc. Carmen Gómez de González, intestado Juan da Souza Guimaraes, intestado Pedro Orille, suc. Francisca María da Coeceiçao Silveira da Costa y Francisca María da Costa de Candamil, suc. Pedro Margat con Simón Bignalás, Francisca Rey de García con suc. María Abelenda y Varela de Pinedo, Benito López con Juan Bautista França Mascarenhas, oficios Juzgado Civil de 2.° turno referentes á las sucs. Tencillón y Giorello y José de Marciglio con Antonio Infante, Mariano Ferreira con el estudio de los doctores Vidal y Otero, sucs. Nicolasa Rodríguez de Correa y Modesta C. de Tainta, Leonor Eizmendi de Ugartemendia con Angel y José Crovetto y tercería de Antonio Firpo.

*Juan P. Musto*, Actuario.

---

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA, JUEZ: DOCTOR FRANCISCO M. CASTRO

Día 25

*Trámite*—Miguel A. del Güercio con Fisco, oficio en autos Francisco Medina, Francisco Morelli con Fisco, Sociedad «The River Plate», solicitando declaración fiscal, Santiago López con Fisco, oficio en autos Novo Martelo con Fisco, Agapito Luzardo, por declaración, el Fisco, por expropiación para el Palacio Legislativo, Martín Aguirre, por desalojo, Strella Hnos. con Fisco, Junta con Barrabino y otros, Francisco Medina, denuncia.

*Interlocutorias* — Federico Ruano, denuncia, Fisco con Félix Revello, Junta E. Administrativa de la Capital con Felipe Esconjunzón y otros, Santiago Barrabino con Fisco.

*Francisco Sáez*, Actuario.

ADUANA

Un sumario por detención de una caballada, un sumario, los señores Viana y C^a., por diferencias.

IMPEDIMENTOS

*Trámite*—Agustín Elisburo con la Administración de Rentas del Durazno, suc. B. Laborde, concurso voluntario de Adolfo Cabrera.

*Varios actuarios.*

---

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO. JUEZ: DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA

Día 24

*Trámite*—A. Carassale con Leopoldo Agorio, Miguel Platero con Gómez y Caprario, dos providencias, Inés Ripoll de Sabat, solicitando auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio á la Empresa del Ferrocarril Central, el conc. de José R. Viñas, Marexiano y C.^a con César G. Augusto, Fidele D. Alesandro con la Empresa de Navegación Nicolás Mihanovich, Salvador Viapiana, concordato extrajudicial, Pablo Avila con Manuel González Rodríguez, Tomás Pérez con Pilar M. Piriz, terc. Sixto Piriz.

Día 25

*Trámite*—Los señores Méndez Hnos. con Juan Aguilera, Angel Savio, concordato judicial, el conc. de José R. Viñas, Martínez y Villarejo con Santín Caimi, A. Carassale con Carlos Lerena, Bernardo Aguirre con Domingo Piñeyrúa, Juan Calafat con José C. Ayala.

*Interlocutoria*—José Selvático con Juan Escabini.

*Definitiva*—Viuda é hijos de V. Telechea, solicitando matrícula de comerciantes.

*Avelino J. Figares*, Actuario.

---

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR JULIO BASTOS

Día 25

*Trámite* — Vicente Novoa con José R. Pastorino, Trabucati y C.^a con Ernesto Porteais, Enrique Acosta con José R. Pastorino, Banco Británico con Berardo Hnos., José T. Tellechea con Manuel L. Antuña, Manuel Verde con Francisco García, Francisco Ramos con Genaro Mac-Gregor y Angel Cencio, Roberto A. Silvestri con Manuel Leira, Manuel Bravo con Bruno Iruleguy, Juan M. Vallejo Trigo con Antonio Sanguinetti, Graberg y C.^a, liquidación social.

*Interlocutorias*—Gran Destilería de Montevideo con José Carbone, Máximo Fernández con Juan Peyrou, Pedro Biancardi, concordato.

*Salvador Aguerrebere*, Actuario.

---

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 24

*Trámite*—José Barreiro con Luis Rodríguez y Pedro Freire y Casaravilla, Ana Gati como curadora de su esposo Felipe Carro con los señores Francisco y Juan Carro, oficio del Juzgado de Paz de la 15.^a sección de Montevideo, Francisco Clavelli con Leopoldo Casati y Rusiñol, Ernesto Martínez, exhorto del Juzgado Letrado de Minas, Leonardo Laitano con José Scaltritte, exhorto del Juzgado Letrado de Soriano, Blas Ferrante, Enrique A. Zoani con Teodora María Fernández, Norberto Gauna, conc. Salvador Pallares, incidente promovido por don Pedro Bresciani, test. Manuela Gestal de Casas, Emma Fiorentino de Silva, Pedro Guillot, Angel Bilano, Adolfo del Campo con Pedro Astralde, exhorto del Juzgado Letrado de San José, suc. de Atilio Ceriani, Matilde Sayas, oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.° turno, suc. Mauricio Castilla, María Antonia Michelena de Urdampilleta, Humberto Heradertzky, Méndez Hnos. y Septiembre Couto, Luis Cabrera con Magdalena Cruz de Pereyra, conc. Pedro Rebollo.

*Interlocutorias* — Sucs. Pedro Pérez y Magdalena Ventura, sucs. José Castro, María T. M. de Castro y otros.

*Interlocutorias con fuerza de definitivas*—Francisca Reina Arteaga de Marquiso, Manuel Ceballos y Laureano Arbelo, Tomás Bertenasco con Manuel Rodríguez, Guillermo Courtenay Clarke, Casimiro Castro, Esteban Risso con Luis Burone, Juana Díaz con Juan Antonio Méndez, Luis Schiappapieira con José C. de Nava, Serafina María Panizza, suc. Isabel Loriente de Garabal, Derminda Sobonia de Arigoni.

*Definitivas*—Las suc. de Antonio Bacigalupi y Teresa Dasso.

*Reservadas*—Cuatro.

*Avelino Barbot*, Actuario.

# INFORMACIONES OFICIALES

---

## Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

---

25 de Octubre de 1906.

1.^a RUEDA

*Deuda Consolidada*

| | | |
|---|---|---|
| $ 18.800 | para 26 de Octubre | 69 40 % |
| » 1.880 | al contado | 69 40 » |
| » 23.500 | para fin Noviembre | 68 60 » |
| » 37.600 | para fin de mes | 69 40 » |
| » 14.100 | para fin Noviembre | 68 60 » |
| » 23.500 | ídem ídem | 68 60 » |
| » 7.050 | para 26 de Octubre | 69 40 » |
| » 14.100 | para fin Noviembre | 68 60 » |
| » 14.100 | para 26 de Octubre | 69 40 » |
| » 4.700 | para fin de mes | 69 40 » |
| » 9.400 | para 26 de Octubre | 69 40 » |
| » 18.800 | ídem ídem | 69 40 » |
| » 4.700 | para fin de mes | 69 40 » |
| » 14.100 | para 26 de Octubre | 69 40 » |

*Empréstito de Conversión*

| | | |
|---|---|---|
| $ 9.325 | para fin Diciembre | 92 20 % |

2.^a RUEDA OFICIAL

*Deuda Consolidada*

| | | |
|---|---|---|
| $ 23.500 | para 26 de Octubre | 69 40 % |
| » 2.350 | ídem ídem | 69 30 » |
| » 9.400 | para fin Noviembre | 68 60 » |
| » 9.400 | para fin de mes | 69 30 » |
| » 9 400 | para fin Noviembre | 68 50 » |
| » 9.400 | para fin de mes | 69 30 » |

*Empréstito de Conversión*

| | | |
|---|---|---|
| $ 1.119 | para 26 de Octubre | 91 80 % |
| » 1.025 75 | ídem ídem | 91 80 » |
| » 18.650 | para fin Diciembre | 92 10 » |
| » 9.325 | para fin de mes | 91 90 » |

*Crédito Real Uruguayo*

50 acciones para 26 de Octubre 13 — c/u

---

## Servicio de Correos

### Llevan valija

25 de Octubre de 1906

*Venus*, para Buenos Aires, solamente, saldrá el 26 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 5.15 p. m. | Central | 4.45 p. m. |
| Terrestre | 4.45 p. m. | Terrestre | 4.15 p. m. |
| Bolsa | 4.45 p. m. | Bolsa | 4.15 p. m. |

---

*Planeta*, brasileño, para Río Grande, Santa Catalina, San Francisco, Antonina, Paranaguá, Santos y Río de Janeiro, saldrá el 27 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 3 p. m. | Central | 2 p. m. |
| Terrestre | 2 p. m. | Terrestre | 1 p. m. |
| Bolsa | 2 p. m. | Bolsa | 1 p. m. |

---

*Siena*, italiano, de Buenos Aires para Santos, Génova y Nápoles, saldrá el 27 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 3 p. m. del día 26 | Central | 2 p. m. del día 26 |
| Terrestre | 2 p. m. del día 26 | Terrestre | 1 p. m. del día 26 |
| Bolsa | 2 p. m. del día 26 | Bolsa | 1 p. m. del día 26 |

---

*Berlín*, argentino, para Río Grande y Porto Alegre, saldrá el 27 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 11 a. m. | Central | 10 a. m. |
| Terrestre | 10 a. m. | Terrestre | 9 a. m. |
| Bolsa | 10 a. m. | Bolsa | 9 a. m. |

---

*Oravia*, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool, saldrá el 27 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 1 p. m. | Central | 12 m. |
| Terrestre | 12 m. | Terrestre | 11 a. m. |
| Bolsa | 12 m. | Bolsa | 11 a. m. |

---

*Amazone*, francés, para Santos, Río de Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos, saldrá el 27 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 11 a. m. | Central | 10 a. m. |
| Terrestre | 10 a. m. | Terrestre | 9 a. m. |
| Bolsa | 10 a. m. | Bolsa | 9 a. m. |

---

*Cap Frío*, alemán, de Buenos Aires para Madeira, Vigo, Boulogne, Dover y Hamburgo, saldrá el 28 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 4 p. m. del día 27 | Central | 3 p. m. del día 27 |
| Terrestre | 3 p. m. del día 27 | Terrestre | 2 p. m. del día 27 |
| Bolsa | 3 p. m. del día 27 | Bolsa | 2 p. m. del día 27 |

---

*Fagundes Varella*, brasileño, para Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Ceará y Pará, saldrá el 29 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 3 p. m. | Central | 2 p. m. |
| Terrestre | 2 p. m. | Terrestre | 1 p. m. |
| Bolsa | 2 p. m. | Bolsa | 1 p. m. |

---

*Sirio*, brasileño, para Santa Catalina, San Francisco, Antonina, Paranaguá, Santos y Río de Janeiro, saldrá el 31 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 3 p. m. | Central | 2 p. m |
| Terrestre | 2 p. m. | Terrestre | 1 p. m. |
| Bolsa | 2 p. m. | Bolsa | 1 p. m. |

---

*Wittenberg*, alemán, para Madeira y Amberes, saldrá el 1.° de Noviembre.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Central | 8 a. m. | Central | 7 a. m. |
| Terrestre | 7 a. m. | Terrestre | 6 a. m. |
| Bolsa | 7 a. m. | Bolsa | 6 p. m. del día 31 |

---

NOTAS—La correspondencia para Chile y demás puertos del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días lunes y miércoles.—Hora del cierre de valija 5.15 p. m.

—La de Bolivia por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 5.15 p. m.

—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.15 p. m.

—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 5.15 p. m.

—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre los martes, jueves y sábados.—Hora de cierre de valija, 6 p. m.

—La de Bagé los mismos días y hora.

---

## Vapores de Ultramar esperados en Octubre

| NOMBRE | NACIONALIDAD | FECHA | PROCEDENCIA |
|---|---|---|---|
| Orleanais..... | francés .. | 26 | Marsella y escs. |
| A. S. de Lar.. | francés .. | 26 | Dunkerque y escs. |
| H. Castle...... | inglés.... | 26 | Nueva York |
| C. di Milano... | italiano .. | 26 | Génova |
| B. Ayrean.... | inglés.... | 26 | Glasgow y escs. |
| Brittany ...... | inglés.... | 26 | Liverpool |
| Hermione.... | inglés.... | 26 | Liverpool |
| Governor..... | italiano .. | 27 | Génova |
| Magdalena ... | inglés.... | 27 | Southampton escs. |
| Etruria....... | aleman.. | 27 | Hamburgo |
| Oravia........ | inglés.... | 27 | Valparaiso |
| Bulgaria ..... | italiano .. | 28 | Génova |
| Cap Verde ... | alemán .. | 28 | Hamburgo y esc. |
| Pardo ........ | ingles.... | 30 | Londres |
| A. Prince..... | inglés.... | 30 | Nueva York |
| Tijuca........ | alemán .. | 30 | Amberes |
| Hypatia ...... | inglés.... | 31 | Liverpool |
| Etona ........ | inglés.... | 31 | Nueva York |

---

## Vapores á salir para Ultramar en Octubre

| NOMBRE | NACIONALIDAD | FECHA | DESTINO |
|---|---|---|---|
| Océano ....... | inglés ... | 26 | Iquique y escs. |
| Montevideo ... | aleman .. | 26 | Hamburgo y escs. |
| Oravia ........ | inglés.... | 27 | Liverpool y escs. |
| Aragón ....... | inglés.... | 27 | Southampton y escs |
| Siena ......... | italiano .. | 27 | Génova (de Bs. As.) |
| Cap Frio...... | alemán... | 28 | Hamburgo y escs. |
| Amazone ..... | francés... | 28 | Burdeos y escs. |
| Planeta....... | brasileño. | 28 | Río de Janeiro y esc. |
| F. Varella..... | brasilero. | 30 | Pará y escs. |
| Mendoza...... | italiano .. | 30 | Genova |
| C. di Milano... | italiano. . | 31 | Génova (de Bs. As.) |
| Kalsruhe...... | alemán .. | 31 | Bremen y escs. |
| Italia ......... | italiano .. | 31 | Génova (de Bs. As.) |
| France........ | francés .. | 31 | Marsella y escs. |
| Il Piemonte... | italiano .. | 31 | Génova y escs. |
| C. di N. York.. | italiano .. | 31 | Génova y escs. |
| Indiana....... | italiano .. | 31 | Génova y escs. |
| Harmodius.... | inglés.... | 31 | Nueva York |
| Indiana....... | italiano .. | 31 | Génova |

---

## Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 25 DE OCTUBRE DE 1906

Pedro Blanch, español, 66 años, viudo, Ciudadela número 115.

Belermina Irotta, oriental, 3 años, Cuareim número 270.

Judith Manchi de Minela, italiana, 40 años, casada, Hospital de Caridad.

Luisa Isabel Torres, oriental, 6 meses, Asilo de Expósitos.

Luis Rabuñal, español, 56 años, casado, Yaguarón número 208.

# SECCIÓN AVISOS



# OFICIALES

## Comisión del Palacio Legislativo

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Nacional de Hacienda.—De acuerdo con el auto del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, que á continuación se transcribe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á todos los que se consideren con derecho á los terrenos que se indican en el testimonio del Decreto fecha 27 de Agosto último, que se transcribe en el cuerpo de este edicto; para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado ha promovido el señor Fiscal de Hacienda, solicitando la expropiacion de los terrenos de la referencia, destinados á la construcción del Palacio Legislativo, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio a los que no comparecieren dentro de aquel término.—«Montevideo, 19 de Septiembre de 1906.—Por presentado con el plano y comunicaciones oficiales que acompaña, téngase por iniciado el juicio de expropiación á que esas comunicaciones se refieren, y cítese, personalmente y por edictos, á todas las personas que se consideren propietarías de las áreas á expropiarse, para que concurran á ejercitar sus derechos en el presente juicio, debiendo comparecer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, que de no hacerlo, se les nombrará defensor de oficio. Al otro si, como se pide.—*Castro*».

El Juzgado hace constar, à los efectos de la mencionada disposición legal, que por ley promulgada el 2 de Mayo de 1906, fué autorizado el Poder Ejecutivo para declarar de utilidad pública los terrenos y edificios que rodean la Plaza General Flores y proceder á su expropiación; y que por decreto reglamentario de 27 de Agosto último, el Poder Ejecutivo declaró de utilidad pública la expropiación de dichos terrenos y orden óque se promoviera el respectivo juicio de expropiación. Tanto la ley, como el decreto, dicen así:

«Poder Legislativo.—El Senado y Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General.—Decretan Artículo 1.° Elévase á la suma de un millón trescientos mil pesos, el costo del edificio destinado al Poder Legislativo, comprendidas las expropiaciones á que se refiere el artículo 2.°.—Art. 2.° Declarase de utilidad pública, la expropiación de los terrenos y edificios que rodean la Plaza General Flores, destinados para la edificación del Palacio Legislativo, que son necesarios para su ubicación, de acuerdo con el plano presentado por la actual Comisión del Palacio Legislativo.—Art. 3.° Autorizase á la Comisión del Palacio Legislativo, para que, por intermedio de las oficinas técnicas del Estado modifique los planos de construcción ya aprobados, de acuerdo con las conclusiones de su informe de fecha 6 de Julio de 1905.—Art. 4.° En lo que no se oponga á la presente ley regirán las disposiciones anteriormente dictadas para el mismo objeto. —Art. 5.° Comuniquese etc.—Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 2 de Mayo de 1906.—FRANCISCO SOCA, Presidente.—*M. Magariños Solsona*, 1er. Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 27 de Agosto de 1906.

Visto el pedido de la Comisión del Palacio Legislativo, y los informes del Departamento Nacional de Ingenieros; de acuerdo con las prescripciones del artículo 447 del Código Civil, el Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnanse para la expropiación autorizada por el artículo 2.° de la ley 7 de Mayo de 1906, para la construcción del Palacio Legislativo, las siguientes propiedades:

En la manzana comprendida entre las calles Agraciada, Guatemala, Pampas y Madrid, la propiedad de doña Rafaela R. de O'Brien, sita en la esquina Agraciada y Guatemala, con 37 mts. 51 cts. de frente sobre la primera calle y 42 mts. 87 cts. sobre la segunda.

En la manzana comprendida entre las calles Yaguarón, Guatemala, Minas y Madrid, las siguientes propiedades: La señalada en el plano que se adjunta, Título num. 1 de propiedad de los señores Angel y Lorenzo Giorello, con 21 mts. 90 cts. de frente sobre la calle Yaguarón y 29 mts. 75 cts. sobre la calle Guatemala.—La señalada Título núm. 2, con 13 mts. 00 cts. de frente sobre la calle Guatemala y 51 mts. 77 cts. de fondo, de propiedad también de los señores Angel y Lorenzo Giorello.—La señalada Título núm. 3, situada en la esquina Guatemala y Minas, de propiedad de los mismos señores Angel y Lorenzo Giorello, con 41 mts. 10 cts. sobre la calle Guatemala y 98 mts. 20 cts. sobre la calle Minas.—La señalada núm 6, de propiedad de don Angel Giorello, situada sobre la calle Yaguarón y teniendo 10 mts. 54 cts. de frente por 29 mts. 56 cts. de fondo.—Area 317 mts. 23 cts.—La señalada núm. 7, de doña Juana O. de Boado, con 10 mts. 53 cts. de frente sobre la calle Yaguarón y 29 mts. 63 cts. de fondo, teniendo por área total 329 mts. 82 cts.

En la manzana comprendida entre las calles Agraciada, Panamá, Estrecho y Guatemala:—La propiedad de don Rafael Cordano con frente á las calles Agraciada, Guatemala y Estrecho, 14 mts. 02 sobre la primera, 50 mts. 67 sobre la segunda y 14 mts. 73 cts. sobre la tercera, teniendo por área total 730 m2. 66 cts. 2.—La propiedad de don Esteban Cichero con frente á las calles Agraciada y Estrecho, con 10 mts. sobre la primera y 10 mts. 13 cts. sobre la segunda y un área total de 522 mts. 50 cts. 2.— La perteneciente á la sucesión Maglio, 6 mts. 666 mm., sobre la calle Agraciada y 26 mts. 10 cts. de fondo, área 173 mts. 75 cts. 27.—La propiedad de la señora Rosa S. de Massaferro, 6 mts. 666 sobre la calle Agraciada y 26 mts. 10 de fondo, área 173 m2. 75 cts. 27.—La propiedad de don Domingo Sanguinetti, 6 mts. 666 sobre la calle Agraciada y 20 sobre la calle Estrecho, de forma muy irregular y cuya área total alcanza á 738 mts, 22 cts. 27.—La propiedad de don Antonio Bigorra, con frente a las calles Agraciada, Panamá y Estrecho, teniendo sobre la primera 9 mts. 69 cts., 57 mts. 38 cts. sobre la segunda y 23 mts. 77 cts. sobre la tercera y un área total de 932 mts. 87-95.

En la manzana comprendida entre las calles Agraciada, Colombia, Estrecho y Panamá: La propiedad de don Luis Schenone, sita en la esquina Agraciada y Panamá, con 17 mts. 57 sobre Agraciada y 32 mts. 8 sobre Panamá; área 486 mts. 40.—La propiedad del doctor Arcos Pérez, con 7 mts. 45 de frente á la calle Agraciada y 19 mts. 74 de fondo; área 141m.16.—La propiedad de la sucesión Miguel Reyes, de 12 mts. 65 de frente sobre la calle Agraciada, de forma irregular, teniendo por área total 509 mts. 37.—La propiedad de don Domingo Sanguinetti, con 10 mts. 26 de frente sobre la calle Agraciada y 32 mts. 17 de fondo; área 321 mts. 61-91.—La propiedad de los señores Minelli y Clérice, con 11 mts. 12 de frente sobre la calle Agraciada, cuyas puertas están señaladas con los números 286, 288 y 290.

En la manzana de forma triangular, situada al Norte de la Plaza General Flores y limitada por las calles Agraciada, Panamá y Sierra.—La propiedad de los señores Antonio Badano y Manuel Narváez, de 17m.02 de frente á Agraciada y 15m.18 de frente á la plazoleta, teniendo un área total de 275m.04.—La propiedad de don Domingo Sanguinetti con 8m.84 de frente á la plazoleta y 23m.65 á la calle Sierra, teniendo un área total de 295m.85.—La propiedad de don Pedro Roquero con frente á las calles Agraciada y Sierra, teniendo sobre la primera 10m.26 y 12m.85 sobre la segunda; área total, 429m.03.—La propiedad de don Baudilio Carbonell con frente á las calles Agraciada y Sierra, teniendo 10m.26 sobre la primera y 12m.63 sobre la segunda y un área total de 496m.—La propiedad de don Rafael Cordano, con 12m.13 de frente á la calle Agraciada y 25m.9 de fondo; área 305m.66.—La propiedad de don Antonio Font, con frente á las calles Agraciada y Sierra, con 10m.40 sobre la primera y 12m.60 sobre la segunda; área total 569m.49.—La propiedad de los señores Lorenzo y Angel Giorello, de 12m.09 sobre la calle Agraciada y 25m.88 de fondo, teniendo por área 311m.31.—La propiedad de don Demetrio Piñeiro sita en la esquina Agraciada y Panamá, con 24m.05 de frente á Agraciada y 25m.92 á Panamá, teniendo por área 603m.33.—La propiedad de doña Polonia D. de Añorga, con 12m.01 de frente á la calle Panamá y 45m.94 de fondo, teniendo 550m.45 por área.—La propiedad de don Juan Peralta, con 12m.05 de frente á Sierra y un fondo que varia entre 20m.93 y 28.01. Área, 250m.39.—La propiedad de don Vicente Arizaga, con 12m.90 de frente á Sierra y 23m.89 de fondo, teniendo por área 371m.49.—La propiedad de la Sucesión Beheregaray (Pedro Beheregaray), con 12m.11 de frente sobre la calle Panamá y un fondo de 22 mts., aproximadamente, teniendo de área exacta 263m.05.—La propiedad de don Antonio Bevilaqua, con 11m.94 de frente á Panamá y un fondo de 20m.93, área 252m.74.—La propiedad de la Sucesión Manuel Iduarte, sita en la esquina Panamá y Sierra, de forma muy irregular, con un área de 391 m. 34.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

CLAUDIO WILLIMAN.

*Francisco Záez*, Actuario.

1485-v.nbre.30

## Comisión Nacional de Caridad y B. Pública

CONCURSO DE PRACTICANTES

Por disposición de la Corporación se llama á concurso para proveer los los cargos de Practicantes Internos de los Establecimientos Nacionales de Beneficencia que se hallen vacantes el dia de la terminación del concurso, de acuerdo con el Reglamento que está á disposición de los interesados en la Secretaria General, Rincón número 23, todos los dias hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría prenombrada, hasta el 31 de Enero de 1907, sus respectivas solicitudes de inscripción, en el sellado correspondiente.—Montevideo, 20 de Octubre de 1906.—*El Secretario General.* 1476-v.nov.23

## Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO À LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de ochocientos cincuenta postes para refuerzos, destinados á la red telefónica policial del Departamento de Rio Negro, de acuerdo con las siguientes condiciones:—*Calidad:* madera dura: quebracho, urunday, curupay, virapitá ó ñandubay. *Dimensiones:* largo, dos metros cuarenta centimetros (2m.40), con una tolerancia de 10 centimetros en el 20 °/°; diámetro en cualquiera de sus secciones rectas, no menor de 0m.12, ni mayor de 0m.18—la flecha máxima admisible será de 0m.15.

Las propuestas deberán presentarse en Secretaría, cerradas y lacradas y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en dicha Oficina á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 9 y 30 a. m. á 5 p. m., y serán abiertas el dia 29 del corriente, á las 3 p. m.—Montevideo, 17 de Octubre de 1906.—*La Secretaría.* 1454-v-obre.29.

LLAMADO À LICITACION

Llámase á licitación, por el término de 20 días, para la provisión de dos mil postes de pino de tea y dos mil postes para refuerzos.

Estos materiales deberán reunir las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los dias hábiles de 9 y 30 a. m., á 5 p. m.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección el día 5 de Noviembre próximo, á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, 15 de Octubre de 1906.—*La Secretaría.* 1446-v.nov.5.

## Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber á los interesados, que en esta Administración hay en venta colecciones completas del DIARIO OFICIAL—convenientemente encuadernadas, por trimestres—al precio de *tres* pesos cada tomo.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración.* 1189-perm.

## Secretaría del Ministerio de Fomento

AVISO

Llámase á propuestas para la construcción de un puerto en «La Paloma», de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones aprobado por el Poder Ejecutivo.

Fíjase el día 15 de Noviembre próximo venidero para la presentación y apertura de las propuestas, acto que tendrá lugar á las 2 y 30 p. m. en la Secretaría del Ministerio de Fomento.

En garantía de la seriedad de sus ofertas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del pliego de condiciones, presentarán en ese acto los postores un certificado de depósito en el Banco de la República por la suma de cinco mil pesos oro ($ 5.000) á la orden del Ministerio de Fomento. El postor que se retirare antes de la resolución definitiva, perderá el depósito.

Los proponentes podrán consultar en la Secretaría de Fomento el pliego de condiciones y demás antecedentes de esta licitación.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que juzgue más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 25 de Septiembre de 1906.—*La Secretaría.* 1351-v-nbre.15.

## Universidad de Montevideo

### Secretaría de la Universidad

AVISO

El Superior Tribunal de Justicia con fecha 9 de Septiembre dictó la siguiente resolución; Vistos: De acuerdo con los términos de la ley de 13 de Julio de 1897, contéstese á la Universidad: que si bien la práctica de actuación en los aspirantes al Notariado, no ha de hacerse al mismo tiempo que la de Protocolo, ello no impide que ambas se verifiquen en la Oficina de un mismo actuario, en la forma y oportunidad establecidas en el artículo 4.° de aquella Ley.—Montevideo, 20 de Octubre de 1906.—*El Secretario.* 1473.v-nbre.4.

AVISO

Llámase a concurso por segunda vez, por el término de tres meses y medio, para proveer la Cátedra de Derecho Civil primer año.

Las bases y antecedentes respectivos, se encuentran en esta Secretaría, á disposición de los interesados.

NOTA: El término vence el seis de Diciembre del corriente año.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*Juan Andrés Ramirez*, Secretario General. 1194-v.d.6.

## Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN—PINTURAS DEL INSTITUTO DE QUÍMICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Llámase á licitación por el término de veinte dias para los trabajos de pintura á efectuarse en el Instituto de Química de la Facultad de Medicina con estricta sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaria del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el dia cinco de Noviembre proximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 17 de Octubre de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1456-v.nov.4.

LLAMADO Á LICITACIÓN—VIDRIERAS DEL INSTITUTO DE QUÍMICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Llámase à licitación por el término de veinte dias para la provisión y colocación de vidrios en el Instituto de Química de la Facultad de Medicina, con estricta sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el dia cinco (5) de Noviembre próximo á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 17 de Octubre de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1457-v.nov.4.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta dias para las reformas á efectuarse en el edificio de la Jefatura y cárcel de Tacuarembó, con estricta sujeción á los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Tacuarembó.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Jefatura Politica hasta el día nueve de Noviembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 11 de Octubre de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1424-v.nov.9.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de un mes para las obras de refacción á efectuarse en el edificio que ocupa la Receptoria de Aduana del Salto, con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones y Memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaria del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Receptoria de Aduana del Salto.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibiran en esta Secretaría y en la citada Oficina de Aduana hasta el dia 6 de Noviembre próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 6 de Octubre de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1408-v.nov.6.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de veinte dias, para la construcción de un pabellón destinado para Escuela de Agronomia, con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones y Memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaria General de este Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el dia 26 del corriente á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 6 de Octubre de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General, 1409-v-oct.26.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de los estribos y pilas de los puentes proyectados sobre los arroyos «Canelón Grande» y «Canelón Chico», á inmediaciones de los pasos de «Picón» y «Espinosa» (carretera á Santa Lucía y paso de Pache, Departamento de Canelones), con estricta sujeción al pliego de condiciones, planos y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaria General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaria hasta el dia tres de Noviembre próximo á las dos de la tarde, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 2 de Octubre de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General.

1389-v-nov.3.

## Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Ernesto A. Bunge y J. Born, introductores apoderados del caballero Roberto de Sanna, de Nápoles, como cesionario del Gobierno de Italia para la venta de tabacos, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: cigarros, tabacos y cigarrillos, y cuya marca consiste en la denominación: «Regia Italiana», etiqueta especial y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 25 de Octubre de 1906.—*Ricardo Sánchez*, Director. 1487-v.obre.28.

## Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos: Dos mil mesas Varela reformado número 2, doscientos delanteros número 2, doscientos finales número 2, tres mil mesas Varela reformado número 3, trescientos delanteros número 3, trescientos finales número 3, tres mil mesas Varela reformado número 4, trescientos delanteros número 4, trescientos finales número 4, dos mil mesas Varela reformado número 5, doscientos delanteros número 5, doscientos finales número 5, trescientos armaritos de cedro, doscientas bibliotecas, treinta armarios para gabinetes y museos, treinta escritorios medio-ministro, doscientos pupitres, doscientos pizarrones con caballete, cuatrocientos pizarrones murales, dos mil tiras de perchas, quinientas sillas, doscientas astas banderas, quinientos descolgadores, trescientas banderas nacionales, quinientos escudos nacionales, trescientos relojes de pared, doce mil pares bisagras de bronce para tapas, doce mil tapatinteros de bronce, doce mil pares bisagras de hierro para asiento.

Los interesados pueden consultar en la Oficina del Depósito General, las muestras de los artículos que se licitan, y el respectivo «Pliego de Condiciones» en esta Secretaria todos los dias hábiles de 1 á 4.30 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de Ley y se recibirán hasta el dia 15 de Noviembre, á las 4 p. m., dia y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Dirección General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas ó aceptar la que juzgue más ventajosa.—Montevideo, 24 de Octubre de 1906.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1482.v.n.15

## Secretaría de la Dirección G. de I. Pública

Montevideo, 31 de Julio de 1906.—Habiéndose constituido la Comisión encargada de formar la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas, durante el curso escolar de 1907, se avisa á los autores y editores de textos de instrucción primaria, que pueden presentarlos (ya sean impresos ó manuscritos), en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—*El Secretario General interino.*

1113-v.Ot.31

## Monte de Piedad Nacional

HABILITACIÓN DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior, se hace saber á los interesados que el dia 2 de Noviembre próximo se pagará el presupuesto general de las Clases Pasivas, correspondiente al mes de Octubre corriente.—Montevideo, 22 de Octubre de 1906.—*La Gerencia.*

1477-v-nbre.1°.

# MUNICIPALES

## Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Montevideo, 24 de Octubre de 1906.—Se convoca á licitación pública para la construcción del empedrado en la calle General Aguilar, entre Zapicán y Millán, de acuerdo con el piego de condiciones que está para consulta en la Secretaria de la Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 8 de Noviembre próximo, á las 4 p. m., para ser abiertas y leidas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de veinte pesos ($ 20.00), para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zas*, Secretario.

1488-v.nov.8.

Montevideo, 24 de Octubre de 1906.—Se convoca, por segunda vez, á licitación pública para la construcción del macadam de la calle Nuevo Circo, entre el camino Goes y la calle Chacarita, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones, que están para consulta de los interesados en la Secretaria de la Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 6 de Noviembre próximo, á las 4 p. m., para ser abiertas y leidas en seguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente, acompañadas de la cantidad de cincuenta pesos ($ 50.00), para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas, si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zas*, Secretario.

1481-v.nv.6.

Montevideo, 23 de Octubre de 1906.—Llámase á licitación pública para la provisión de trescientos cincuenta mil adoquines y mil quinientos metros de cordón destinados á la pavimentación de calles de la Playa de la Aguada, de acuerdo con el pliego de condiciones qne está para consulta en la Secretaria de la Dirección.

Las propuestas se recibirán el dia 5 de Noviembre próximo á las 4 p. m. para ser abiertas y leidas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de treinta pesos ($ 30.00) para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de liditación y condiciones del plego, reservandose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zas*, Secretario:

1480-v.nov.5.

Montevideo, 17 de Octubre de 1906.—Se convoca por segunda vez á licitación pública para la construcción de los empedrados en las siguientes calles: Ejido desde la terminación del actual pavimento en Cebollatí, hasta la línea Norte de la Rambla Sud-América; Lateral Este del Cementerio desde la terminación del adoquinado hasta la línea Sur de Yaguarí; Cebollatí entre la lateral del Cementerio y Santa Lucía menos la parte ya empedrada: Santa Lucía entre Yaguarí y la Rambla;

Yaguarí entre la lateral del Cementerio y Santa Lucía y General Paz entre las mismas, de acuerdo con el pliego de condiciones que está para consulta de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 29 del corriente, á las 4 p. m. para ser abiertas y leídas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente, acompañadas de la cantidad de veinte pesos ($ 20,—), para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director; *Alvaro Papini y Zas*, Secretario.

1458-v-oct.29.

---

Montevideo, 17 de Octubre de 1906.—Se convoca á licitación pública para la provisión de ochenta mil kilos de maíz, cien mil de alfalfa y doscientos mil de pasto de primavera, con destino al Servicio de Acarreos, de acuerdo con el pliego de condiciones que está para consulta en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 30 del corriente á las 4 p. m., para ser abiertas y leídas en seguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente, acompañadas de la cantidad de veinte pesos ($ 20.—) para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zas*, Secretario.

1459-v.oct.30.

---

Montevideo, 6 de Octubre de 1906.—Se convoca á licitación pública para la ejecución de las obras de mampostería del edificio á construirse con destino á Mercado Agrícola en el terreno situado entre las calles José L. Terra, Guaviyú, Martín García y Cuñapirú y á que se refieren los planos, memoria descriptiva, y pliego de condiciones que están en la Secretaría de la Dirección á consulta de los interesados.

Las propuestas se recibirán el día 27 del corriente á las 4 p. m., para ser abiertas y leídas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de *quinientos pesos* ($ 500,00 cts.), para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zas*, Secretario.

1411-v.oct.27.

---

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

La señora doña Anna Pomés ha solicitado de esta Dirección, en su carácter de propietaria del nicho número 315 del Cementerio del Buceo, se le conceda el correspondiente permiso para proceder á la extracción de los restos de Juan St. Hilaire, previniéndose, en consecuencia, á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso de no hacerlo así, dentro del plazo concedido, se depositarán dichos restos en el osario general.—Montevideo, 20 de Octubre de 1906.—*La Dirección*.

1479.v.en.24.

---

Dirección de Cementerios.—Habiendo solicitado la señora Dolores B. de Ucar permiso para extraer del sepulcro del primer cuerpo del Cementerio Central número 340, que está á nombre de don Manuel M. Ucar, los restos de Julio Rivedieu, Alberto Barilá, José Suárez, Pedro Fernández, Adelaida Henderson, Concepción Fernández y Pariente, María González de Pariente, Rojana Correa de Ximénez, Roberto Alejandro Henderson y los de Carolina Henderson, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 20 de Octubre de 1906.—*La Dirección*.

1475-v-nbre.23.

---

Habiendo solicitado la señora Hilaria Emma Vidal de Ferreira, propietaria del nicho 2.º cuerpo del Cementerio Central numero 617, extraer los restos de Angela I. Grazeras, Rufina Moreira y los de María Dorriba, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 3 de Octubre de 1906.—*La Dirección*.

1417-v.en.10.

---

Habiendo solicitado don Ricardo Urta, en representación de la sucesión de don Vicente Urta, extraer los restos de Nicasio Sotojove, Mariano N. y Carga, Aurora A. Cármen Martínez, Manuel Castro, Felicia Astiz Echave, Joaquín González Lema, Fernando Velazco y los de José Bastón, existentes en el nicho del Cementerio del Buceo núm. 384, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 20 de Septiembre de 1906.—*La Dirección*.

1339-v.d.23.

---

Don Juan Etchepare, por sí y en representacion de los señores Juan Martirena y Juan Harispuru, propietarios del nicho número 61 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado del referido nicho.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa dias á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 18 de Septiembre de 1906.—*La Dirección*.

1326-v.dbre.21.

---

Habiendo solicitado don Ernesto Brunel y Solsona, propietario del nicho primer cuerpo número 627 del Cementerio Central, extraer los restos de Félix Buela, Pedro Nogueira, un párvulo hijo de doña Guillermina Baliñas, Manuel Súero, Laura Baliñas, Felipa Martinez, Francisca Baliñas, Andres López, Evaristo Cabianchi y los de Umberto Adami; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 10 de Septiembre de 1906.—*La Dirección*.

1310.v.dic.18.

---

Habiendo solicitado doña Adelina G. de Monteiro, que se extraigan del nicho numero 280 del 2.º cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don José Monteiro, los restos de Bernardo Torres, Clara Llaurón y los de Ana Torres, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 18 de Agosto de 1906, —*La Dirección*.

1177-v-n.21.

---

Habiendo solicitado la señora Josefa Z. de Zanotta, propietaria del nicho del Cementerio del Buceo señalado con el número 106, extraer los restos de Juan Bautista Berrini, Ambrosio Bianchi, José Luis Porri, Juan Poletti, Anunciada Citrino, Agustín Gilli, Santiago Tenazzi, Leopoldo Schiva, Mariana Candau, Julia Candau, Pablo Punta, José Porri y los de Juana Canavari Cortelari,—se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el plazo señalado.—Montevideo, 30 de Julio de 1906.—*La Dirección*.

1114-v.n.8.

---

Habiendo solicitado don Ricardo Urta, en representación de la sucesión de don Vicente Urta, extraer del nicho del Cementerio del Buceo núm. 982 los restos de Carmen Calmarino, Rosario Font, Sabina V. Echebarne, Josefa Almada, María B. Suárez, Magdalena E. de Gadea, José Silva y Arévalo, Sara Silveira, Pablo Wichert, Justo de Pena, María L. de Gómez, Josefa L. de Olivera y los de Teresa C. de Crosa, se hace saber á los interesados que se les concede el plazo de noventa días para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general una vez cumplido el término referido.—Montevideo, 20 de Septiembre de 1906.—*La Dirección*.

1340-v.d.23.

---

Habiendo solicitado don Lorenzo Toso, que se extraigan del nicho número 136, del Cementerio del Buceo, los restos de Luisa Lagurdici y una párvula hija de Angela B. de Ceppone, se previene á los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local. En caso de no hacerse así, se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 20 de Agosto de 1906.—*La Dirección*.

1175-v·nv.21.

---

Habiendo solicitado la señora María Ravenna de Chiarino, propietaria del sepulcro primer cuerpo del Cementerio Central núm. 102, extraer los restos de Juan Lalande, Mercedes A. de Santurio, Antonio Gómez, Manuel Gómez, Raúl Cabrera, Juan J. Brizuela, Teresa A. de Villaboa, Joaquina G. de Azcurrai, José Iturralde, Buenaventura Ríos y Gómez, Carolina Gómez de Cué, Juan J. Brizuela, Francisco Gotuzzo Gómez, y los de Juan Cué, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 6 de Agosto de 1906.—*La Dirección*.

1124-vn7.

# Registro de Estado Civil

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Barral**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de la Coruña, domiciliado en la calle Piedras número 284, y doña **Rómula Rocco**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 238.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

1890-v.nv.1.º

---

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Eustaquio Dobal**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pulidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zabala número 41, y doña **María Sarini**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

1875-v.oct.28.

---

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Couso Pereira**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Justa de Moraña (Pontevedra), domiciliado en la calle Rampla número 51, y doña **Isabel Cabrera**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lombillo de los Barrios (provincia de León), domiciliada en la calle Solís número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.

1869-v-oct.26.

### 3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lino Loureiro**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Maciel número 156, y doña **Laura Ferretti**, de 24 años de edad, de estado viuda de don Juan R. Cánepa, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Maciel número 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil.

1880-v.oct.30.

### 5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aldo Balestrazzi**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad italiano, nacido en Milan, domiciliado en la calle Cuareim núm. 204, y doña **María Luisa Marengo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Toulón, domiciliada en la calle Cuareim núm. 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1898-v.nov.6.

---

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Arlotte**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 317, y doña **Isabel Panzardi**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 317.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1891-v.nv.1.º.

---

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo García**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en la calle Vecinal s/n., y doña **Amelia Navarrou**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Castagnéde, domiciliada en la calle Yí número 110a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1892-v.nv.1.º.

### 6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Díaz**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en la calle Yaro número 201, y doña **Pilar López**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

1893-v.nv.1.º.

---

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rodríguez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Mercedes 236, y doña **Estrella Mariño**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Mercedes 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

1882-v-oct.31.

---

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Barrios**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 162, y doña **María Lola González**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

1870-v.oct.27.

---

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Angel Carmona**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 114, y doña **Carolina Josefina Prada**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.

1871-v.oct.27.

### 7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Octnbre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio María Postiglione**, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Minas núm. 294, y doña **Cayetana Pacilio**, de 54 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Minas núm. 294.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

1899-v.nov.6.

---

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Mendiondo**, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 431, y doña **Juana Asconeguy**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 368.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

1894-v.nv.1.º.

---

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Rocha**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 311, y doña **Itala Clara Ferrarini**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

1872-v.oct.27.

### 8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Laurens**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Las Pampas número 111, y doña **Felisa Eizmendi**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Guipúzcoa, domiciliada en la calle Sierra número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1895-v.nv.1.º.

---

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Mazzula**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 229, y doña **Amalia Fernández**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Guaviyú número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1874-v.oct.27.

---

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Erice**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Municipio número 39, y doña **María Mentaberry**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Guatemala número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1873-v.oct.27.

### 11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas y el día 20 del mes de Octubre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Casto Secundino Tejería**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Lavalleja, domiciliado en esta sección, y doña **Felicia Molinari**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*M. Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil.

1897.v.nov.4.

### 12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 20 del mes de Octubre del año 1906, á la 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Arispe**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Santa María núm. 17, y doña **Evarista Sacco**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Santa María número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1883-v.oct.31.

---

En el Reducto y el día 18 del mes de Octubre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Fuentes**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Barrio Kruguer, y doña **Carolina Lorenza Paula Candales**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Barrio Paysandú.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1876-v.oct.28

---

En el Reducto y el día 18 del mes de Octubre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Fazziola**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Rocha número 206, y doña **Elvira Sabena**, de 22 años de edad, de estado soltera, de

profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Burgues número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1877-v.oct.28.

### 14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bettolini**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Vilardebó s/n, y doña **Juana González**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Lucas Obes número 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 1884-v-oct.31.

En Montevideo y el día 22 del mes de Octubre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis María Burone**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 19 de Abril s/n, y doña **Delia Alvarez Rodríguez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Agraciada número 799.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 1885-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Octubre del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Saibene**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, *de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo*, domiciliado en la calle Lozano número 29, y doña **Emilia Bazán**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Lozano número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 1881-v.oct.30.

### 15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Feros**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle 9 de Abril número 7b, y doña **Joaquina Gutièrrez**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 564.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernandez*, Oficial del Estado Civil. 1886-v.oct.31.

### 18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hagó saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Almada** (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 340, y doña **Carmen Alfaya**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Joaquín Requena núm. 96.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 1901-v.nov.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1906, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Luciano Sacías**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buxareo s/n, y doña **Teresa Girardeli**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvadar s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 1900-v-nov.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentín Rabela**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Doctor Joaquín Requena, y doña **Manuela Auza**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Doctor Joaquín Requena.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 1887-v.oct.31.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentin Epigmenio Roux**, de 16 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Doctor Joaquin Requena número 86, y doña **María Elena Cabral**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Joaquin Réquena número 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 1878-v.oct 28.

### 19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Buononi**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Goes número 127, y doña **Adela Nocerito**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Nápoles, domiciliada en la calle Blandengues número 74A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado a que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 1888-v-oct.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Avelino González**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Salsipuedes sin número, y doña **María Rodríguez**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, domiciliada en la calle Salsipuedes sin número

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo* Oficial del Estado Civil. 1889-v.oct.31.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octumbre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luciano Carachuelo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú número 211, y doña **Juana Agustini**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en está Ciudad, domiciliada en la calle Blandengues número 66B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 1879-v-oct.28.

### 20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Timoteo Delgado**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en San Jacinto, y doña **Alejandrina Figueredo Alem**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Aurora número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el *Diario Oficial por espacio de ocho días como lo* manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 1896-v.nov.1.°

# JUDICIALES

### Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados dé 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor don Marcelino Mesquita, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de cuarenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 16 de Octubre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

1452-v-nov.30.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Sifredi de Achinelli y de su hija Nicolasa Juana Achinelli, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 16 de Octubre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1449-v.nov.17.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Checia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 16 de Octubre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

1451-v-nov.17

### Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º Turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafin Alvez Pureza y doña Maria Amelia Barbosa, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del termino de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, 28 de Agosto de 1906.—*Pedro Moreno*, Actuario. 1285-v.dic.18.

### Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: Que el informe del Síndico y resolución del Juzgado, respecto de la época de cesación de pagos del fallido don José R. Viñas, se encuentra de manifiesto en la Oficina á disposición de los interesrdos por el término legal.—Montevideo, 25 de Octubre de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 1486-v.nov.8.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que don Jaime Sagristá, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: «En Montevideo «á los ocho días del mes de Agosto de mil novecien-«tos seis, reunidos los acreedores del comerciante de «*la ciudad de Maldonado, don Jaime Sagristá, visto el* «Balance presentado por dicho señor y oida su expo-«sición explicativa, acordaron: Primero: Conceder al «deudor una quita del ochenta por ciento sobre el «valor de los primitivos créditos. Segundo: Sujetar el «pago del veinte por ciento restante á las condicio-«nes siguientes: *A)* Semestralmente, á contar desde «la fecha, el deudor abonará el veinte por ciento «convenido, á saber: un siete por ciento al ven-«cer el primer semestre; otro siete por ciento al «vencer el segundo semestre, y un seis por cien-«to al vencer el tercer semestre. *B)* En ga-«rantía del cumplimiento de lo estipulado, el deudor «documentará á todos los acreedores con vales que «firmará con el importe de sus respectivos porcentajes «con la garantía de don Avelino Rodríguez Barrios, «debiendo los acreedores dar recibo por chancelación «y finiquito de sus primitivos créditos. Tercero: Fíjase «el plazo de veinticinco días, á contar desde la fecha, «para la obtención de las firmas de los acreedores. Si «al vencimiento de este plazo no se hubiera obtenido «el número legal de firmas de acreedores, quedan «éstos facultados para pedir la homologación judicial «ó ejercitar sus derechos en la forma que mejor pu-«diese convenirles. Para constancia se labra la pre-«sente, en la fecha arriba indicada.—Jaime Sagristá; «por don José Delorenzi, Melchor Esquibel; Antonio «de León, José María Esteve, Manuel Rivero, Juan Sal «gueiro, Alvarez Hnos., J. Mailhos, Hijos de Gambero-«ni; pp. Pedro Compte, José Rohuchi; Cervecería Uru-«guaya Sociedad Anónima, E. Schwencer, Gerente; pp. «Eugenio Villemur, P. Castillón; Ambrosio López y C.ª»

A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio se hace esta publicación.—Montevideo, 11 de Octubre de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 1438-v.nov.7

### Juzgado Letrado Departamental de Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber: que por auto de fecha veinticuatro de Abril del corriente año, recaído en los autos «Natividad y Juana Tellería. Enajenación mental» han sido declaradas incapaces, nombrándoseles curador á don Juan Cardoso y Pena.

Y á los efectos del artículo 390 del Código Civil se hace esta publicación.—Durazno, 9 de Junio de 1906.—*Isidoro Vidal*, Escribano Publico. 1435-v.oct.30

### Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Arichaga ó Arizaga, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, 5 de Diciembre de 1905.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 1380-v.dbre.30.

### Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Constancio Bocage, se hace saber: Que se han declarado abiertas las sucesiones de doña María Echemendigaray de Lapuente, doña María Alvarez de Lapuente y don Antonio de Lapuente, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del termino de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 12 de Septiembre de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

1298-y-dbre.16.

### Juzgado de Paz de la 1.ª Sección

DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Francisco Alvez Ortiz, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido doña María Josefa Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defenser de oficio, de acuerdo con lo determinado en el artículo 308, del Código de P. Civil, y de lo que por derecho hubiere lugar.—Rivera, 18 de Octubre de 1906.—*Estanislao Martell*, Juez de Paz. 1474-v.nov.23

### Juzgado de Paz de la 2.ª Sección

DEPARTAMENTO DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza a don Florencio Severa, para que se presente ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, á estar á derecho en los autos iniciados por don Nicolás Larralde, por división de condominio y bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—San Juan Bautista, 27 de Julio de 1906.—*Isidoro Canoza*, Juez de Paz. 1093-v.obre.31.

### Juzgado de Paz de la 12.ª sección

DEL DEPARTAMENTO DE MINAS

EDICTO—Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la duodécima sección judicial del Departamento de Minas, se cita, llama y emplaza por el término de *noventa días*, á don Abraham S. Dumane, á fin de estar á derecho en el juicio que por cobro de alquileres y desalojo de la propiedad situada en la calle Colón esquina Treinta y Tres, Manzana número 20 A de este pueblo de Nico Pérez, le ha iniciado el propietario de dicha finca don Andrés Rego; y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Nico Pérez, 30 de Agosto de 1906.—*F. Aguirre y González*.

1328-v.dic.24

# Remates Judiciales

## Por José B. Gomensoro

EN LA CIUDAD DEL SALTO

### Un terreno con frente á la calle Cañas

**El Miércoles 21 de Noviembre**, á las 4 p. m. remataré de acuerdo con el siguiente aviso judicial:

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno.—Montevideo.—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que el día veinte y uno de Noviembre próximo, á las cuatro p. m. y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del Actuario y Alguacil del mismo Juzgado, de un terreno con lo en él existente, situado en la manzana número ciento trece de la ciudad del Salto, compuesto de veinte y ocho metros trescientos cuarenta y siete milímetros de frente, al Este, á la calle «Cañas», por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, lindantes con doña Catalina Serrano; por el Norte, linda con don Bernardo Gómez y por el Sud, con los señores Mentiguiaga y Compañía. Este inmueble ha sido avaluado en la suma de cuatrocientos pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su avaluación y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos y demás antecedentes están á disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Rincón 109, por el término legal. Esta venta ha sido ordenada en los autos del concurso Morillo y Gozalbo.—Montevideo, 15 de Octubre de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.

1445-v.nob.21.

# COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

### Negocio vendido

Hago saber al público y al comercio, que he convenido con mi hijo Juan Antonio Beisso, venderle todas las existencias de mi casa de comercio denominada «Almacén Agrícola», sito en esta ciudad, calle 25 de Mayo, número 453, cuya escritura será autorizada por el escribano don Manuel Bernat. Los que tengan cuentas que cobrar, deben presentarse en la misma casa dentro del plazo de treinta días. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 25 de Octubre de 1906. —*Juan A. Beisso.—Pablo Beisso.*

1483-v.nov.20.

### Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos convenido disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y otros anexos tenemos establecida en el paraje denominado «Pedrera», 6.ª sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y que gira bajo la razón de Pérez y Arcelús, quedando el activo y pasivo por cuenta de don Faustino Pérez.

A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación llamando á todos los que se consideren acreedores de la expresada sociedad para que dentro de 30 días se presenten al domicilio de la misma, sito en el paraje expresado, para el arreglo de sus respectivos créditos.—San Fructuoso, 19 de Octubre de 1906.—*Faustino Pérez.—José A. Arcelus.*

1478-v.nov.17.

### Aviso

Con arreglo á lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos á los interesados que hemos resuelto refundir en una sola casa de comercio, las panaderías que giran en esta plaza con la denominación de «La Torre Eiffel» y «Helios». Los que consideren con derechos á cobros de ambas panaderías, podrán recurrir dentro del término legal á la Avenida General Rondeau número 248, para la verificación de sus créditos.—Montevideo, 20 de Octubre de 1906.—*Antonio Iglesias.—Dionisio Rodríguez.—Luis Mazzoni.* 1472.v.nv.15.

### Al público

Hacemos saber, que por escritura autorizada por el escribano don Federico Prando, hemos declarada disuelta la sociedad que en el ramo de «Barraca de carros» giraba en esta plaza bajo la razón social de Pedro Salvo y C.ª, sita en la calle Bartolomé Mitre número 227, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Salvo.

Y en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren con algún derecho tengan á bien presentarse, dentro del término de treinta días.—Montevideo, 10 de Octubre de 1906.—*Pedro Salvo y C.ª* 1471-v-nbre.21.

### Aviso

Avisamos al público y al comercio en general que desde la fecha hemos resuelto disolver la sociedad *que giraba en esta plaza bajo la razon social de Carugati* Hnos., con casa de fonda y posada situada en la calle Yacaré números 3 á 11, quedando el activo y pasivo de dicha casa a cargo de Carlos Carugati. Avisamos también que pasado el término de 30 días desde la fecha no reconoceremos cuentas de ninguna especie.—Montevideo, 19 de Octubre de 1906.—*Carlos Carugati.—Francisco Carugati.*

1470-v.nbre.15.

### Aviso

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido á don Héctor Augusto Patiño, el almacén de comestibles y bebidas que tenía establecido en la calle Reducto N.º 102.

A los efectos de la mencionada ley, hago esta publicación, para que los que se consideren con algún derecho se presenten á la citada casa, dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes.—*Montevideo, 19 de Octubre de 1906.—José García.—Héctor Augusto Patiño.* 1466-v.nob.14

### Venta

Hago saber al público y al comercio, que he convenido con don Pedro Muzzetti en venderle el puesto de *verdura y carbón sito en la calle Madrid número 95.* Los que tengan alguna cuenta que cobrar, deben presentarse en la misma casa dentro del plazo de treinta días, bajo la pena de la ley.—Montevideo, 19 de Octubre de 1906.—*Camilo Gómez.* 1465-v.nov.14.

### Aviso

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber, que he convenido la venta de mi casa de comercio que en la ciudad de San José gira en los ramos de almacén al por menor, situado en la calle Yaguarón esquina Yí, á fin de que los que se consideren con derecho se presenten en dicho domicilio con los justificativos del caso.—San José, Octubre 19 de 1906.—*Isabel C. de Martínez.*

1462-v.nbre.14

### Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio, que por ante el Escribano Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «Matías González y Compañía, en la farmacia establecida en la calle 18 de Julio número 58», denominada Botica del León de Oro, quedando todo el activo y pasivo á cargo del socio señor don José María Sueiro. En tal virtud hacemos la presente publicación á fin de que los acreedores de dicha firma, se presenten á hacer efectivos sus créditos en el local de aquella farmacia, dentro de 30 días, contados desde la fecha, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 19 de Octubre de 1906.—*Matías González y C.ª*

1461-v.nov.20.

## Aviso

Por el presente hacemos saber al comercio y al público, que en esta fecha hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Suárez y Martínez, en el ramo de Restaurant, Avenida Rondeau 138 y 140, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Antonio Suárez. Y á los efectos de la ley se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten, dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes, á efecto de ser pagados.—Montevideo, 17 de Octubre de 1906.—*Antonio Suárez.—Domingo L. Martínez.* 1460-v.nv.13.

## Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de «Enrich Suárez», en los ramos de mueblería, carpintería y fábrica de catres establecidas en las casas número 92 de la calle Guaraní y numero 235 de la calle Misiones,—quedando el activo y pasivo á cargo de don Pedro Enrich. Los acreedores deberán presentarse en la primera de dichas casas, dentro del término de treinta días, bajo el apercibimiento de ley.—Montevideo, 17 de Octubre de 1906. — *Pedro Enrich. — Baldomero Suárez.* 1455-v-nov.11

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender, á favor de don Juan Rey, el almacén de comestibles y bebidas por menor ó al detalle, denominado «Almacén Franco», que teníamos establecido en la calle Piedras número 350 esquina á la de Juan Carlos Gómez, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los qne se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. De esta manera, queda disuelta amistosamente la sociedad «Juan Rey y Hermano» que existía entre los que suscriben y á cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio don Juan Rey.—Montevideo, 16 de Octubre de 1906.—*Juan Rey y Hno.—Juan Rey.—Antonio Rey.* 1453-v.nov.11.

## Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y otros anexos, tenemos establecida en la Villa de San Fructuoso, Departamento de Tacuarembó y que gira bajo la razón social de «Lima y Arcelus», quedando por dicha disolución el activo y pasivo de la mencionada sociedad por cuenta exclusiva de don Carmelo Lima.

En cumplimiento de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación al efecto de que todos los que se consideren acreedores de dicha sociedad se presenten dentro del término de 30 días en el domicilio de la misma, sito en la calle Treinta y Tres de la expresada Villa para el arreglo de sus respectivos créditos.—San Fructuoso, 15 de Octubre de 1906.—*Carmelo Lima.—José Arcelus.* 1444-v-nob.9.

## Al comercio

Por escritura autorizada por el escribano Andrés R. Chipito en fecha 14 del mes de Septiembre último, se ha declarado disuelta la sociedad que para la explotación en los ramos de barraca y artículos de construcción teníamos constituida en esta ciudad, y giraba con la firma de Francisco Susena.—Montevideo, 14 de Septiembre de 1906.—*Francisco Susena.—Emilio Susena.*—Montevideo, 15 de Octubre de 1906.—*Francisco Susena.—L. Balosco.* 1443-v-nob.9.

## Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Francisco Casas las existencias de mi casa de negocio sito en la calle 8 de Octubre número 120 esquina Figurita número 427 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 13 de Octubre de 1906.—*Andrés Rodríguez.* 1442-v.nov.9.

## Al público y al comercio

Habiendo prometido vender á don José Suárez la Panadería de Londres, de mi propiedad, situada en la calle Arenal Grande número 288, se presentarán en dicho establecimiento los que se consideren acreedores, dentro del término de 30 dias contados desde hoy, bajo el apercibimiento de derecho.—Montevideo, 13 de Octubre de 1906.—*Vicente Rodríguez, José Suárez.* 1440-v.nov.8.

## Promesa de venta

Participo al comercio y al público que he prometido dar en venta al señor don Luis Pozzo,—por escritura que autorizará el Escribano Francisco P. Barrère,—las existencias de mi casa de negocio destinada á la explotación de cereales y frutos del país en general, situada en la Avenida Goes número 196a de esta ciudad. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos

Vencido que sea dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 15 de Octubre de 1906.—*M. M. Salinero.* 1439-v.nov.8.

## Despacho de bebidas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle 8 de Octubre número 38, á favor de don Juan Pulleyro Martínez. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 12 de Octubre de 1906.—*Andrés Magliocca.* 1437-v-nov.7.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Soriano número 203, á favor de don Francisco Macchi. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta dias se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 10 de Octubre de 1906.—*Carlos Castiglioni, Ernesto Macchi.* 1436-v-nov.7.

## Al público

Por el presente hacemos saber que en escritura que autorizó el escribano don Belarmino Caetano, con fecha 2 de Octubre del corriente año, hemos disuelto de común acuerdo, la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, en el ramo de compra y venta de frutos del país, bajo la razón social de «Isidro I. Erro y C.ª», quedando á cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Isidro I. Erro.—Durazno, 5 de Octubre de 1906.—*Isidro I. Erro.—Santana A. Pérez.* 1434-v-oct.30.

## Admisión de socio

Se hace saber al comercio y al público en general que, desde el 1.º del corriente mes, he admitido en sociedad, en el «Restaurant y Posada Peninsular»—que tengo establecido en la calle Colón números 44 y 46, entre las de Piedras y 25 de Agosto de esta ciudad, al señor don Andrés Castro, siendo en lo sucesivo la razón social de dicha casa la de «Castro y Campos». A los efectos de lo que prescribe la ley de Septiembre 26 de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de *treinta días* se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere el expresado término, el señor Castro queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, 11 de Octubre de 1906.—*Leonardo Campos.* 1433-v nov.7.

## Restaurant vendido

Ponemos en conocimiento del público y comerci en general, que en esta fecha hemos vendido á don Luis Puppo y C.ª, la casa de comercio en los ramos de fonda, despacho de bebidas y posada, denominada «Restaurant La Estrella del Puerto», que teníamos establecido bajo nuestra firma en esta Capital, calle Pérez Castellanos número 32.—Todos los que tengan créditos a cobrar se servirán presentarlos dentro del término de treinta dias, á contar de la fecha, en el estudio del señor escribano y contador don Gregorio José Romay, calle Uruguay número 156.—Montevideo, 11 de Octubre de 1906.—*Cristina Iglesias de Hradetzky.—Humberto Hradetzky.* 1431-v.nov.7.

## Aviso

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hagó saber que he convenido la venta del puesto de carne que tengo establecido en el Mercado Público de la ciudad de San José y que lleva el número 32, á fin de que todas aquellas personas que se consideren acreedoras, se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término de la ley.—San José, 10 de Octubre de 1906.—*R. Perera.* 1425-v.nv.6.

## Aviso

Hago saber al público y al comercio que he resuelto vender á los señores Alberto Leyra y Antonio Fatigatti, la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y fonda tengo establecida en La Paz, Departamento de Canelones, denominada «Nav rro», situada en las calles Comercio y Canteras.— En consecuencia, se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten á hacer efectivos sus créditos en dicho establecimiento, dentro de 30 días.—Montevideo, 10 de Octubre de 1906.—*Gabriel Mendilazo.* 1423-v.nov.4.

## Al comercio y al público en general

Hago saber que he prometido vender á don Gerardo Sevi, mi establecimiento en el ramo de carpintería, con sus maquinarias, útiles y enseres, ubicado en la calle Colonia número 599A, y á ese fin hago las publicaciones establecidas por la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que dentro del término de 30 dias se presenten en la calle Defensa número 21A los que se crean con derecho a reclamo.—Montevideo, 10 de Octubre de 1906.—*Pedro J. Pochintesta.* 1421-v.nov.4.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender nuestra casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Agraciada número 70, á favor de Antonio Rodríguez. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos presente á todos nuestros acreedores, para que dentro del término de treinta dias se presenten en la expresada casa de negocio, con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 5 de Octubre de 1906.—*Luis Vidad.—Rosendo Rodríguez.* 1415-v-oct.31.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Piana las existencias de mi casa de negocio, sito en la calle Goes número 120 esquina Cuñapirú de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 5 de Octubre de 1906.—*Servetti y Compañía.* 1410-v-oct.30.

## Aviso

Hacemos saber que por escritura otorgada ante el escribano don Isidoro Vidal, de común y amigable acuerdo hemos declarado disuelta totalmente la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, zapatería y bazar, giraba en la ciudad del Durazno bajo la razon social «Gutiérrez y Fernández», quedando el activo y pasivo social á cargo de don Pedro Fernández. Y en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren con algún derecho, tengan á bien presentarse dentro del plazo de treinta días.—Durazno, 1.º de Octubre de 1906.—*Juan J. Gutiérrez.—Pedro Fernández.* 1407.v.oct.28.

## Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta fecha el Escribano don Pedro Jover, cuya copia será inscripta en el Registro Público de Comercio,—la sociedad que en el ramo de Barraca de maderas y artículos de construcción, establecida en la calle Orillas del Plata número 17 de esta ciudad, giraba bajo la razón social de «Díaz y Porto», que la constituían don Francisco Porto y don Eduardo Díaz Gómez—y que por fallecimiento del primero había quedado legalmente disuelta,—continuará girando hasta el día 30 de Abril de 1907, al solo objeto de terminar las operaciones pendientes y proceder á su liquidación; adoptándose la misma firma de «Díaz y Porto» con el aditamento—*en liquidación*,—la que será usada, indistintamente, por don Eduardo Díaz Gómez y don Manuel Rufino Porto hasta el expresado día 30 de Abril de 1907.—Montevideo, 4 de Octubre de 1906.—A ruego de la señora Emilia Amaro de Porto, viuda de don Francisco Porto.—*José Aschert.—Eduardo Díaz Gómez.—Manuel R. Porto.* 1406-v-oct.27.

# SECRETARIA

## DE LA

# DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## LLAMAMIENTOS A CONCURSO

| LLAMAMIENTO | ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número | ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento | SEXO DE LOS ASPIRANTES | VENCIMIENTO DEL PLAZO |
|---|---|---|---|---|
| 2.º | Rural núm. 11...... | Cuaró Chico—Artigas . . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 7 ...... | Cuchilla de Caraguatá—Tacuarembó | V. c. y M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 2.º | 2.º grado num. 2... | San Vicente—Rocha. . . . . . | V. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 2.º | Rural núm. 22..... | Arbolito—Cerro Largo. . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 2.º | Rural núm. 10..... | Paso del Cerro—Tacuarembó. . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 12..... | San Miguel—Rocha . . . . . . | V. y M. | 31 de Octubre de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 23..... | Tres Cerros de Catalán—Artigas . | V. y M. | 31 de Octubre de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 28..... | Laureles—Treinta y Tres . . . . | M. | 31 de Octubre de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 19...... | Arenal—Canelones . . . . . . | V. y M. | 31 de Octubre de 1906 |
| 1.º | 2.º grado numero 4 | San Gregorio—Tacuarembó . . . | V. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 1.º | 2.º grado número 6 | Villa de Soriano—Soriano. . . . | M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 19...... | Itacumbú—Artigas . . . . . . | V. y M. | 30 de Noviembre de 1906 |
| 1.º | 2.º grado núm. 5... | Castillos—Rocha. . . . . . . | M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 1.º | Rural num. 4....... | El Paraiso—Tacuarembó . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 1.º | 2.º grado núm. 3 ... | Nico Pérez—Minas . . . . . . | V. | 30 de Noviembre de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 28...... | Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo. | V. y M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 3 ...... | Egido de San Eugenio—Artigas. . | V. y M. | 30 de Junio de 1907 |
| 1.º | Rural núm. 17 ..... | Zanja—Yacot—Artigas . . . . . | V. y M. | 30 de Junio de 1907 |
| 1.º | Rural núm. 28...... | Cerro Portón—Paysandú . . . . | V. y M. | 30 de Noviembre de 1906 |
| 1.º | 2.º grado num. 10. | Constitución—Salto . . . . . . | M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 1.º | Ayudantía del Jardín de Infantes... | Montevideo . . . . . . . . | M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 2.º | Rural núm. 12.... | El Chileno—Durazno . . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 2.º | Rural núm. 15..... | Ejido Norte de Ciudad de Paysandú | V. y M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 2.º | Rural núm. 9 ...... | Ricardiño—Artigas . . . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 2.º | Rural núm. 11...... | Los Tapes—Durazno . . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 2.º | 2.º grado núm. 3... | Santa Rosa—Artigas . . . . . | V. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 10..... | Despeña Perros—Treinta y Tres . | V. y M. | 31 de Julio de 1907 |
| 1.º | Rural núm. 15..... | Porongos—Treinta y Tres . . . | V. y M. | 31 de Julio de 1907 |
| 1.º | Rural núm. 3...... | Centurión—Cerro Largo . . . . | V. y M. | 31 de Julio de 1907 |
| 1.º | Rural núm. 20..... | Cuchilla Grande—Cerro Largo . . | V. y M. | 31 de Julio de 1907 |
| 1.º | Rural núm. 7...... | Tres Islas—Cerro Largo . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 5...... | Cuchilla de Peralta—Tacuarembó. | V. y M. | 31 de Marzo de 1907 |
| 2.º | 2.º grado núm. 5... | Dolores—Soriano . . . . . . | M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 2.º | Rural núm. 27...... | Guazú Namby—Cerro Largo. . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 1.º | Rural num. 9...... | Puntas del Quebracho—Cerro Largo | V. y M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 4....... | Catalán Chico—Artigas. . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 15...... | Vera—Salto . . . . . . . . | V. y M. | 31 de Octubre de 1907 |
| 1.º | Rural núm. 23...... | Quebracho—Paysandú. . . . . | V. y M. | 30 de Septiembre de 1907 |
| 1.º | Rural núm. 13...... | Mataojito—Salto . . . . . . | V. y M. | 30 de Septiembre de 1907 |
| 1.º | Rural num. 34...... | Rincón de la Urbana—Cerro Largo. | V. y M. | 1.º de Marzo de 1907 |
| 1.º | Rural núm. 9 ...... | Curupí—Salto. . . . . . . . | V. y M. | 1.º de Marzo de 1907 |
| 1.º | Rural núm. 22 ..... | Carmen—Treinta y Tres . . . . | V. y M. | 31 de Marzo de 1907 |
| 1.º | Rural núm. 35..... | Cañada Juan Pablo—Cerro Largo . | V. y M. | 30 de Julio de 1907 |
| 1.º | Rural num. 24..... | Capilla de Farruco—Durazno. . . | V. y M. | 30 de Septiembre de 1907 |
| 1.º | Rural núm. 3...... | Paso del Borracho—Tacuarembó . | V. y M. | 1.º de Marzo de 1907 |
| 1.º | 1er. grado núm. 9.. | Montevideo . . . . . . . . | M. | 1.º de Marzo de 1907 |
| 1.º | Rural núm. 16 ..... | Estación Capurro—San José. . . | V. y M. | 30 de Abril de 1907 |
| 2.º | Rural núm. 5....... | El León—Maldonado . . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1906 |
| 1.º | Rural núm. 9....... | Chacras—Rivera . . . . . . . | M. | 31 de Marzo de 1907 |
| 2.º | Rural núm. 14...... | Cañada de la Cruz—Maldonado . . | V. y M. | 31 de Marzo de 1907 |
| 2.º | Rural num. 10...... | Mataojo—Río Negro. . . . . . | V. y M. | 31 de Marzo de 1907 |
| 1.º | Rural núm. 30..... | Soto—Paysandú . . . . . . . | V. y M. | 31 de Marzo de 1907 |
| 1.º | Rural núm. 23 ..... | Hospital—Rivera . . . . . . | M. | 30 de Junio de 1907 |
| 1.º | Rural núm. 7...... | Sauce Chico—Salto . . . . . | M. | 30 de Junio de 1907 |
| 1.º | Rural núm. 24..... | Vichadero—Rivera . . . . . . | V. y M. | 30 de Abril de 1907 |

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hace obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con la que establece que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que, si se presentaran una ó más aspirantes mujeres acualquiera de ellos, se proceda en el, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolucion de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hagase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse asi el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan a los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber asi á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con caracter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

*El Secretario General.*

625-mz21-pm.

## Aviso al público y al comercio

Que habiendo vendido á don Francisco Abiuso y á don Vicente Sarli las existencias de mi casa de negocio, en el ramo de peluquería, situada en la calle Nueva Palmira número 109, en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, quedan emplazados los que se consideren con algún derecho contra la expresada casa, para que se presenten en el término de 30 días—Montevideo, 4 de Octubre de 1906.—*Antonio Sarli.* 1404-v.oct.27.

## Al comercio y al público

Por escritura que se otorgó hoy, ante el Escribano don Demetrio Ruy, he vendido á don José Víctor Gioscia, el establecimiento de peluquería que poseo en esta ciudad, calle Buenos Aires número 165. Por consiguiente, los que se consideren acreedores de dicha peluquería, deben presentarse al establecimiento, haciendo su reclamación, dentro de treinta días, bajo el apercibimiento de derecho.—Montevideo, 3 de Octubre de 1906.—*Vicente Ferraco.* 1401-v.oct.26

## Venta de sastrería

Por el presente hago saber al público y al comercio en particular, que en el día de hoy y por escritura otorgada ante el escribano don Juan J. Domínguez, calle 18 de Julio número 517A, he vendido á favor de los señores don Juan Hiriart y don Américo Peluffo, la «Sastrería Americana», de mi propiedad, establecida en la calle 18 de Julio número 598A, de esta ciudad, quedando á mi cargo las cuentas á pagar y cobrar correspondientes hasta el 30 de Septiembre último. Los que tengan alguna cosa que reclamar, se servirán pasar por dicha sastrería dentro del período de treinta días, á contar desde hoy.—Montevideo, 3 de Octubre de 1906.—*Francisco Prémolo.* 1400-v.oct.26.

## Al público

Hacemos saber que por escritura pública, autorizada por el Escribano don Luis Rossi, de común acuerdo hemos declarado disuelta totalmente la sociedad que en el ramo de Juguetería, Bazar y Mercería, giraba bajo la razón de Correch y Casaravilla, quedando el activo y pasivo de ella, á cargo de don Carlos E. Casaravilla Vidal y separado de ella el señor don Pedro J. Correch, y en cumplimiento de la ley de la materia se notifica a todos los que se consideren con derecho para que se presenten dentro del término de 30 días.—Montevideo, 3 de Octubre de 1906.—S/c. 25 de Mayo 315.—*Pedro J. Correch.—Carlos E. Casaravilla Vidal.* 1399-v.nov.9.

## Al comercio y al público en general

Se hace saber que con fecha 28 de Septiembre y por ante el escribano don Manuél L. Sánchez, he prometido vender á don Panay B. Crosurachi, el despacho de bebidas que poseo en esta ciudad, calle Yacaré núm. 17, y el que se considere con algún derecho se presente con los respectivos justificativos dentro de 30 días, á los efectos de la ley.—Montevideo, 28 de Septiembre de 1906.—*Antonio Ramírez.* 1369-v.oct.28

## Aviso

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad, establecido en la calle Continuación Agraciada números 169 y 171. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos á fin de ser satisfechos en la misma casa, dentro del plazo de 30 días, que expresa la citada ley.—Pantanoso, 1.º de Septiembre de 1906.—*Juan Rabotti.* 1238-v.nv.28.

Imprenta del Diario Oficial